



Universidad **César Vallejo**

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La detención arbitraria en casos de Microcomercialización de
Drogas y al Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Chacon Delgado, Jose Daniel (orcid.org/0000-0003-2593-4080)

ASESORA:

Mg. Magallanes Janampa, Melissa Carolina (orcid.org/0000-0002-0823-6128)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

A todos aquellos que han sido una parte integral de nuestros caminos académicos y personales, a nuestros padres, por su amor incondicional y por creer en nosotras desde el primer día. Por sus sacrificios y su apoyo constante.

AGRADECIMIENTO

A mi madre y hermano por el apoyo que me brindaron, también a la universidad César Vallejo por darme la oportunidad de ser un profesional a futuro.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MAGALLANES JANAMPA MELISSA CAROLINA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022", cuyo autor es CHACON DELGADO JOSE DANIEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MAGALLANES JANAMPA MELISSA CAROLINA DNI: 70440142 ORCID: 0000-0002-0823-6128	Firmado electrónicamente por: MMAGALLANESJ el 03-12-2023 11:41:16

Código documento Trilce: TRI - 0658689





**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CHACON DELGADO JOSE DANIEL estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JOSE DANIEL CHACON DELGADO DNI: 44686084 ORCID: 0000-0003-2593-4080	Firmado electrónicamente por: JCHACOND el 21-11-2023 01:09:37

Código documento Trilce: TRI - 0658692

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	IV
Declaratoria de Originalidad del Autor.....	V
Índice de Contenidos.....	VI
Índice de tablas.....	VII
RESUMEN	VII
ABSTRACT	IX
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	8
3.1. Tipo y diseño de investigación	8
3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización	8
3.3. Escenario de estudio.....	10
3.4. Participantes	10
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	11
3.6. Procedimientos	12
3.7. Rigor Científico.....	12
3.8. Método de análisis de datos.....	13
3.9. Aspectos éticos	13
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	14
V. CONCLUSIONES.....	21
VI. RECOMENDACIONES	22
REFERENCIAS:.....	23
ANEXOS	28

Índice de tablas

Tabla 01 de Categorías y Subcategorías	9
Tabla 02 Participantes Entrevistas	10
Tabla 03 Validación de instrumentos	12

RESUMEN

La presente tesis esta titulada “La detención arbitraria en casos de micro comercialización de drogas y al debido proceso, Lima -2022”, tuvo por objetivo general determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de micro comercialización de drogas vulnera al debido proceso, la tesis analiza diferentes contextos sociales en referencia a las detenciones ilegales que son asunto de debate en el ámbito penal. Las detenciones arbitrarias en casos de micro comercialización de drogas vulneran el debido proceso al violar el principio de presunción de inocencia, al dificultar el acceso a la defensa adecuada, afectar el derecho a un juicio imparcial y permitir la tortura y los malos tratos. El Ministerio Público está facultado para ordenar la detención de una persona en determinados casos, como por ejemplo cuando existen elementos suficientes que señala el código penal, sin embargo, en algunas oportunidades no se cumple con dichos elementos. En la ciudad de Lima, las detenciones arbitrarias por parte del Ministerio Público pueden ocurrir por diversas razones, por motivos políticos, discriminación, represión o persecución injustificada. Cualquier detención debe realizarse con base en una orden judicial debidamente fundamentada, que indique el motivo de la detención y los delitos que se le imputan a la persona. Además, la detención debe ser llevada a cabo por autoridades debidamente identificadas y debe respetarse en todo momento la integridad física y mental de la persona detenida, las detenciones arbitrarias vulneran el derecho a la defensa en casos de micro comercialización de droga, Lima Metropolitana 2022.

Palabras clave: Debido proceso, Principio de Presunción de Inocencia, detención preliminar, privación arbitraria de la libertad.

ABSTRACT

The thesis titled "Arbitrary Detention in Cases of Micro-Commercialization of Drugs and Due Process, Lima - 2022" aims to determine how arbitrary detention in cases of micro-commercialization of drugs violates the due process, analyzing different social contexts regarding illegal detentions that are subject of debate in the penal sphere. The study focuses on the vulnerability of the right to due process in cases of micro-commercialization of drugs, which includes violating the principle of presumption of innocence, making it difficult to access adequate defense, affecting the right to an impartial judgment, and allowing torture and ill-treatment. The Ministerio Público has the power to order the detention of a person in specific cases, such as when there are sufficient elements to indicate the commission of a crime, according to the Penal Code. However, in some cases, the elements are not met, and detentions are carried out arbitrarily. In Lima, arbitrary detentions by the Ministerio Público can occur for various reasons, such as political motivations, discrimination, repression, or unjustified persecution. Any detention should be based on a judicial order properly founded, indicating the reason for the detention and the crimes imputed to the person. Additionally, the detention should be carried out by duly identified authorities and should respect the physical and mental integrity of the detained person at all times, arbitrary detentions in cases of micro-commercialization of drugs violate the right to defense, as seen in the Lima Metropolitana 2022.

Keywords: Due process, presumption of innocence, Preliminary detention, arbitrary deprivation of liberty.

I. INTRODUCCIÓN

En la presente tesis se analizaron diferentes contextos sociales en referencia a las detenciones ilegales en caso de Microcomercialización de drogas, es un tema de debate en el ámbito penal, debido a que se le priva a la persona de su libertad el cual se ha identificado un análisis confuso de la norma por parte del funcionario del ministerio público (en adelante MP) posteriormente deben presentar las pruebas contra la persona detenida, el funcionario público debe verificar los documentos presentados para solicitar una detención o arresto, donde el juez determinara mediante una sentencia objetiva si es culpable o inocente el imputado.

En ese sentido, las detenciones arbitrarias en casos de microcomercialización de drogas vulneran el debido proceso al violar el principio de presunción de inocencia, al dificultar el acceso a la defensa adecuada, afectar el derecho a un juicio imparcial y permitir la tortura y los malos tratos. Es importante que se respeten los derechos de las personas, incluso en casos relacionados con el comercio de drogas, para garantizar un sistema de justicia justo y equitativo (Del solar, 2020).

En ese sentido, El Ministerio Público está facultado para ordenar la detención de una persona en determinados casos, como por ejemplo cuando existen elementos suficientes para presumir su participación en un delito y exista riesgo de fuga, de obstaculización a la investigación o de comisión de nuevos delitos (López, 2014).

A nivel nacional, en la ciudad de Lima, las detenciones arbitrarias por parte del Ministerio Público pueden ocurrir por diversas razones, por motivos políticos, discriminación, represión o persecución injustificada. Asu vez, es importante destacar que cualquier detención debe realizarse con base en una orden judicial debidamente fundamentada, que indique el motivo de la detención y los delitos que se le imputan a la persona. **A nivel local** la detención debe ser llevada a cabo por autoridades debidamente identificadas y debe respetarse en todo momento la integridad física y mental de la persona detenida. En caso de que se produzca una detención arbitraria por parte del Ministerio Público, la persona

detenida puede buscar la intervención de un abogado defensor, presentar un recurso de hábeas corpus o denunciar el caso ante instancias internacionales encargadas de velar por la protección de los derechos humano (**Defensoría del pueblo, 2019**).

En este sentido se pudo apreciar que si cualquier detención llevada a cabo de manera ilegal, sin fundamento o sin cumplir con los procedimientos legales establecidos, puede considerarse una detención arbitraria. Considerando la problemática sobre la detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas y al debido proceso. Es un tema muy importante; ya que es un ámbito penal, debido a que se le priva a la persona de su libertad, producto del análisis confuso de la norma por parte del funcionario del ministerio público.

En efecto a las consideraciones detalladas, en los párrafos previos, se planteo como **problema general**, ¿Como las detenciones arbitrarias vulnera el debido proceso en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022? Asimismo, como **problema específico 1** ¿De qué manera los plazos de derecho a la defensa garantiza un debido proceso en una detención arbitraria por microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022? ; y como **problema específico 2** ¿Analizar de qué manera las detenciones en flagrancia vulnera una investigación previa ante una detención en arbitraria en casos de microcomercialización de droga , Lima Metropolitana 2022?

En ese marco, se tiene como objetivo general: Determinar cómo las detenciones arbitrarias vulnera el derecho a la defensa en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022; como **específico 1**: Determinar Como las detenciones arbitrarias vulnera el debido proceso en casos de microcomercialización de droga , Lima Metropolitana 2022; como objetivo **específico 2** : Las detenciones en flagrancia vulnera una investigación previa ante una detención en arbitraria en casos de micro comercialización de droga , Lima Metropolitana 2022.

Debido a lo cual la presente investigación posee una **justificación teórica**, por la necesidad de comprender y analizar el problema de la detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas y al debido proceso, Lima

Metropolitana 2022. Asimismo, como **justificación práctica**, ya que se propuso a dar soluciones viables que ayudaron a disminuir incidencias ante detenciones arbitrarias en casos de microcomercialización de droga y al debido proceso, Lima Metropolitana 2022; en la **justificación metodológica** se aplicó la técnica de la entrevista con el fin de llegar de forma objetiva en la investigación propuesta, acudiendo asimismo a las fuentes del derecho penal, con la técnica de análisis documental.

Con respecto a la contribución de la presente investigación, se busca proteger los derechos fundamentales de las personas en caso de detenciones arbitrarias frente a irregularidades ante a un mal manejo de la norma en los delitos de microcomercialización de estupefacientes en Lima Metropolitana. Asimismo, la relevancia de estudio es promover la regulación que modificara la norma existente.

Finalmente, cómo **supuesto general 1**: Las detenciones arbitrarias si vulneran el debido proceso en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022. Asimismo, como **supuesto específico 1**: Los plazos de derecho a la defensa no garantiza un debido proceso en una detención arbitraria por microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022; y como **supuesto específico 2**: Las detenciones en flagrancia si vulnera una investigación previa ante una detención arbitraria en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana.

II. MARCO TEÓRICO

En el siguiente apartado con la finalidad de coadyuvar en la investigación, iniciaremos con la descripción de los antecedentes relacionados con el tema, las cuales están en los antecedentes internacionales y nacionales, así como también se utilizó de revistas indexadas, ello contribuirá a argumentar los objetivos de esta presente investigación.

La detención ilegal en el Perú se da de manera irregular porque no hay pruebas para su detención y quitarle su libertad al ciudadano, según Enciso y Luna (2019) nos indican que se debe realizar indagaciones previas para corroborar si la persona ha cometido algún delito y esto no se convierta en una detención arbitraria por parte de la Policía Nacional del Perú (en adelante PNP) al momento de realizar sus operativos en búsqueda de estupefacientes; solo por la sospecha no se debería condenar a la persona y privarle de su derecho a la libertad mientras no se demuestre las pruebas fehacientes. Rosillo (2022), indica que en los casos de detención arbitraria se debe cumplir con los plazos establecidos en el Código Penal (en adelante CP), por parte de la PNP, realiza los operativos para detener a los microcomercializadores en el acto de flagrancia, por lo que resulta con la captura de varios individuos por tenencia de alcaloides se deberá exonerar a las personas que no estén involucradas en el delito de microcomercialización de drogas.

Respecto al tema de detención arbitraria en caso de microcomercialización de alcaloides Ordoñez (2021), refiere que al instante que el servidor público solicite la detención preliminar del imputado debe corroborar lo incautado por parte de la PNP y derivar al laboratorio para saber el peso neto y bruto del estupefaciente de los demás químicos para determinar los tipos de estupefaciente lleva.

En palabras de, Domínguez (2020), en su artículo indica que en el país mexicano hubo varias detenciones arbitrarias que sufrían las personas cuando realizaban los operativos, arremetiendo con violencia física, solo por las sospechas que vendían estupefacientes cometiendo abuso de su autoridad.

Por otro lado, Polinarias y Solís (2019), expresan que la libertad del ciudadano y la detención arbitraria se refleja en la actualidad porque como sabes se vulnera

una garantía fundamental de cada persona al momento de una intervención y se le confina a estar encerrado hasta que culmine las investigaciones. Luego de haber realizado diferentes estudios en el ámbito internacional, revisaremos en el ámbito nacional. Por lo expuesto, Ormeño (2022), analizó el abuso de autoridad, por parte la PNP al momento de realizar sus operativos donde supuestamente indica que se microcomercializa estupefaciente sin previa investigaciones ya que solo por incautarlos alcaloides no prueba que sea microcomercializador sin antes ser llevado al laboratorio.

Asimismo los autores Enciso y Luna (2019) refieren que las detenciones arbitrarias casos de microcomercialización de drogas se deben determinar cuáles son las causas de las detenciones arbitrarias de parte de la Policía Nacional del Perú al instante de una intervención y como afecta a la persona detenida.

De acuerdo con Terrazas (2020,) señala que debería de realizar las indagaciones previas en los casos de microcomercialización de estupefacientes y evitar los errores de la detención ilegal de las personas para evitar que el servidor público pida la detención preliminar en vez de realizar la formalización del delito.

En efecto Jiménez (2019), expresa que todo ciudadano tiene derecho a contar con un abogado de oficio ante una acusación por parte del estado y no se vulnere el principio de legalidad de la norma estipuladas en el CP.

Por lo expuesto, Arco y Ames (2019), señalan que al momento de la intervención la policía solicita el documento de identidad para asegurar que es el ciudadano que cometió el delito correspondiente que se le imputara.

La vulneración al debido proceso, es cuando se vulnera el derecho de defensa del imputado durante el proceso que se lleva a cabo. (Moreno, 2020)

En relación a las teorías, se abordó con respecto a las categorías y las sub categorías. Detenciones arbitrarias, de acuerdo con Vázquez (2017), la detención arbitrarias son un abuso de autoridad, lo cual genera secuelas negativas en las personas que sufrieron una mala experiencia ante una detención arbitraria. En lo que respecta, detención en flagrancia, según Enciso y

Luna (2019), la detención ilegal en el Perú se da de manera irregular porque no hay pruebas para su detención y quitarle su libertad al ciudadano.

Siguiendo con este orden de ideas, **plazos de detención**, según la revista oficial del poder judicial (2022), la detención policia tendrá una duración de 48 horas para que el fiscal presente su requerimiento ante juez con el fin de citar una audiencia única de incoación. Asimismo, Fagari (2020), señala que la que una detención arbitraria puede presentarse en razón a que el ministerio público no justifique la razón de la imputación, razón por lo cual estas prácticas se llevan a cabo ante las investigaciones preliminares del caso.

A su vez, Rosillo (2022), indica que en los casos de **detención arbitraria** se debe cumplir con los plazos establecidos en el Código Penal (en adelante CP), por parte de la PNP, realiza los operativos para detener a los microcomercializadores de drogas que venden al menudeo ya sea por micro o macrocomercialización de estupefacientes y este resulte con la detención de varias personas en el acto de flagrancia se deberá exonerar a los ciudadanos que no estén involucrados en este delito. A su vez, en palabras de, Domínguez (2020), en su artículo indica que en el país mexicano hubo varios de detenciones arbitrarias que sufrían las personas cuando realizaban los operativos, arremetiendo con violencia física, solo por las sospechas que vendían estupefacientes cometiendo abuso de su autoridad.

Por otro lado, Polinarias y Solís (2019), expresan que **la libertad del ciudadano** y la detención arbitraria se refleja en la actualidad porque como sabes se vulnera unagarantía fundamental de cada persona al momento de una intervención y se le confina a estar encerrado hasta que culmine las investigaciones.

Ahora, con respecto al debido proceso, según García (2012), es de connotación fundamental, debido a que se presenta la oportunidad de presenta la oportunidad de ejercer el Derecho a la defensa en donde los intervinientes son objeto de trámite judicial. Asimismo, en palabras de cueva (2013), en el código penal el individuo ha traído consigo la incorporación de nuevos derechos procesales.

El derecho a la defensa, para Encarnación y otros (2019), es una garantía del debido proceso ya que, en el ámbito penal, es una actividad de llevar a cabo los medios probatorios con el objetivo de desvanecer una imputación. Esta garantía

cumple con hacer efectiva la actividad probatoria, ya que el juez al momento de contar los medios de prueba podrá declarar su veredicto.

La Investigación previa, según Castro (2023), la fiscalía es el garante de ejercer la acción penal, debido a que efectúa sus investigaciones dentro del derecho penal con el fin de mantener un equilibrio en la búsqueda de los derechos de la víctima.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La reciente investigación se consideró la metodología de tipo básica, por lo cual consta de fuentes y sustentos teórico, tiene como enfoque cualitativo, según Flores (2022), señala que la investigación cualitativa está relacionada con la recopilación y análisis de información obtenida, debido su profundidad de razonamiento en la investigación El autor infiere que este tipo de enfoque identifica la recapitulación a temas sustanciales del cual se va a demostrar en el estudio de la investigación para un mejor conocimiento.

Aunado a ello, Marytere (2022), señala que la investigación pura o es tipo de estudio que es utilizado en el campo de la ciencia para comprender y expandir el conocimiento de ciertos fenómenos.

En cuanto al diseño de investigación del trabajo, fue no experimental – Explicativo. De acuerdo con Valle (2022), este tipo de diseño fue utilizado sin alterar las variables del tema que se investiga, a su vez lo que se realizó en el presente estudio es el uso de la observación, analizando el problema para dar soluciones a la problemática de estudio (p.1).

3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización

A continuación, se presenta la matriz de categorización, donde se las categorías de estudio y sus categorías.

Tabla 01 de Categorías y Subcategorías

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS
<p>Detención arbitraria en casos de micro comercialización de drogas</p>	<p>Detenciones arbitrarias</p> <p>Detención arbitraria en caso de microcomercialización de drogas Ordoñez (2021), refiere que al instante que el servidor público solicite la detención preliminar del imputado debe corroborar lo incautado por parte de la PNP y derivar al laboratorio para saber el peso neto y bruto del estupefaciente de los de más químicos para determinar los tipos de estupefaciente lleva.</p>	<p>Detención en flagrancia</p> <p>Plazos de detención</p>
<p>Debido proceso</p>	<p>La vulneración al debido proceso es cuando se vulnera el derecho de defensa del imputado durante el proceso que se lleva a cabo. (Moreno, 2020)</p>	<p>Derecho a la defensa</p> <p>Investigación previa</p>

3.3. Escenario de estudio

El presente trabajo de investigación se ejecutó en Lima Metropolitana; lo cual fue el escenario de estudio, a su vez, se recolectaron datos que fueron propiciados a los participantes, en este contexto se sostiene que en el estudio se aplicó los instrumentos que fueron validados por los expertos. Por tanto, es menester hacer mención, que la entrevista fue aplicada a personas que tienen experiencia en la materia.

3.4. Participantes

Hernández y otros (2014), Indican que los participantes son personas en una investigación, lo cual tienen conocimiento amplio sobre el tema que se investiga. Estas personas suelen ser personas capacitadas u profesionales en el tema. Los participantes en la presente investigación tuvieron una debida experiencia en el tema.

Tabla 02 Participantes Entrevistas

N°	ENTREVISTADOS	GRADO ACADEMICO	CARGO	INSTITUCIÓN
01	Maximiliano Vera Guido	Magister	Fiscal Adjunto	Ministerio Público
02	Tipa Díaz Edgar	Magister	Fiscal Adjunto	Ministerio Público
03	Flores Catillo Jesús Julio	Magister	Fiscal Adjunto	Ministerio Público
04	Pastor Chacon Luis Walter	Abogado	Abogado	Estudio Jurídico
05	Gómez Hurtado Ricardo	Abogado	Abogado	Estudio Jurídico
06	Cárdenas Pérez Oscar Martin	Abogado	Abogado	Estudio Jurídico

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para un estudio cualitativo la recolección de datos es fundamental, por lo que para los autores Baptista y Fernández (2021), afirman que buscan recolectar datos, donde los datos se convertirán en información, es importante y, sirve para lograr un análisis y comprensión para luego responder preguntas de investigación y posiblemente generar conocimiento previo (p. 396). Para ello, se necesitarán técnicas y herramientas.

La técnica de entrevista , según Ramírez (2021), señala que es una técnica empleada para dar relevancia a la investigación, debido a que permitirá recolectar información profunda y detallada , de esta manera el investigador podrá ser conducido hacia la verdad , aunado a ello se contará el hecho de poder obtener todos los conocimientos y las experiencias de los diversos especialistas en el área penal, siendo de valor fundamental tener toda la información requerida aportando grandes hallazgos a la investigación.

Análisis documental, en palabras de Gómez (2019), señala que es una forma de investigación técnica ya que se obtendrá un conjunto de operaciones intelectuales, buscando describir y representar de forma unificada facilitando un procesamiento analítico que a su vez incluirá la clasificación de las informaciones recolectadas provenientes de artículos científicos, libros, revistas indexadas, etc., siendo de utilidad para el desarrollo de la investigación constatando los datos brindados por especialistas en el ámbito penal.

Guía de entrevista que se constituye en un documento de gran importancia, sobre el cual, los especialistas capacitados en la materia brindaron sus conocimientos y experiencias, respondiendo con ética a las preguntas diseñadas por las investigadoras.

Guía de análisis documental, este es un documento muy importante, ya que la información obtenida se puede hacer más manipulable de él, que puede separarla en bloques de acuerdo con el interés del investigador y la importancia del tema desarrollado (Castillo,2019).

Tabla 03 Validación de instrumentos

JUECES	CARGO	INSTRUMENTO	PORCENTAJE
Dr. Vega Colquipisco Jonatán	Docente Metodológico de la Universidad Cesar Vallejo	Guía de entrevista Guía de análisis documental	95 %
Dr. La Torre Guerrero Ángel	Docente Metodológico de la Universidad Cesar Vallejo	Guía de entrevista Guía de análisis documental	95 %
Dr. Reyna Ferreyros José	Docente Metodológico de la Universidad Cesar Vallejo	Guía de entrevista Guía de análisis documental	95 %
PROMEDIO			95 %

3.6. Procedimiento

El presente trabajo de investigación ha sido desarrollado prosiguiendo las reglas éticas y del método científico planteado por la Universidad César Vallejo, para tal efecto, ha sido necesaria poder contar con la información más fidedigna y verosímil de los expertos en el área del tema desarrollado. Asimismo, el procedimiento que fue utilizado en la presente investigación de tesis fue el método de triangulación de datos, el cual en palabras de Charres & Villalaz (20218), manifiesta que esta técnica facilita el método de uso de validación de datos. En atención a lo señalado, la recolección fue utilizada mediante la técnica de entrevista, análisis documental, así como también se contó con el apoyo de la ficha análisis documental y la guía de entrevista.

3.7. Rigor Científico

Vasconcelos et al (2021), menciona que rigor científico da referencia a la buena información que se recolecta, planteando la manera de refracción de las cuestiones recibidas de la investigación. La información que se brinda debe ser confiable e verificable. En este sentido se puede afirmar que el desarrollo de la presente tesis aplicó el rigor científico, toda vez que la información recolectada estuvo validada por tres especialistas.

3.8. Método de análisis de datos

Para el desarrollo de la tesis fue necesario emplear el método deductivo. De acuerdo a Carbajal (2014), permite inferir nuevos conocimientos que se obtienen con la investigación que se realiza, de esta manera este método permite indicios y deducir hacia nuevas hipótesis. Por consiguiente, el método inductivo, tuvo como objetivo atribuir un análisis sobre datos particulares con el propósito de poder desplegar una conclusión general, suscitado en las detenciones arbitrarias la detención arbitraria en casos de micro comercialización de drogas vulnera el debido proceso, Lima Metropolitana, 2022.

De acuerdo con Hassan (2022), el método inductivo es una clase de investigación, lo cual consiste en llegar a conclusiones en base a observaciones previas. Asimismo, Amanda (2018), señala que el método de análisis es un procedimiento que se encarga de descomponer elementos para finalmente obtener un resultado, en base a las fuentes que fueron recaudados

3.9. Aspectos éticos

En la tesis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos éticos, según Barroso (2020) indica que la ética es la ciencia filosófico-normativa y teórico-práctica que estudia los aspectos individuales y de la sociedad humana como consecuencia del comportamiento moral humano. En este sentido el autor refiere que ética es más que una garantía de respeto por las personas y consideraciones reflejadas en el diseño metodológico, muchas veces considerado superficialmente, es por ello que contamos con los siguientes aspectos éticos: Responsabilidad, como un pleno valor social está ligada al compromiso y en lo que procuramos impartir en nuestra tesis una solución a raíz del problema encontrado; no manipulación de datos, se consideró en la presente tesis que la información recabada no sea de copia .. De esta manera, se tuvo respeto a los derechos de autor, por lo cual no se pretendió copiar lo que señalan los diversos autores siguiendo el lineamiento del manual Apa. Finalmente, La investigación llevó a cabo, siguiendo los parámetros en base a la resolución del Vicerrectorado de investigación N°062-2023-VI- UCV.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este acápite se procede a describir el resultado que se recogió a través del instrumento que fue previamente validado en cuál es la guía de entrevista y el análisis documental en tal sentido, se inicia el debate y triangulación de los resultados, presentando los resultados en atención al objetivo general, que consiste: Objetivo General; Determinar cómo las detenciones arbitrarias vulneran el derecho a la defensa en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022.

Con relación a la primera pregunta que consistió en lo siguiente: ¿De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿cree Ud. que poseer drogas puede ser un supuesto de microcomercialización? Para lo cual respondieron: Vera (2023), afirma que en el artículo 299 establece la cantidad mínima de droga para la conducta atípica. Se advierte que los 10 entrevistado respondieron de la siguiente manera: Tipa (2023) indica que dentro del marco jurídico poseer drogas no necesariamente con fines microcomercialización si no también puede ser por consumo dependiendo de la cantidad de droga que se le encuentre a la persona. Flores (2023) sostiene que en un supuesto de microcomercialización poseer drogas que pase la cantidad mínima permitida, pero se debe tener en cuenta que la posesión deber ser criminalizado si no que debe tener fines de microcomercialización. Pastor (2023) respondió que sola posesión de droga en mínima cantidad no se puede considerar microcomercializar, para el delito se requiere que posea una cantidad mayor a lo establecido. Cárdenas (2023) afirma que no se puede determinar si es consumo o para el delito de microcomercialización. Gómez (2023) sostiene que para que sea supuestos primero debería realizar una investigación para corroborar si es microcomercialización oh si es para su consumo. Asimismo, en relación a la segunda pregunta, que consistió en lo siguiente: En base a su experiencia, ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? posesión deber ser criminalizado si no que debe tener fines de microcomercialización.

Posesión deber ser criminalizada si no que debe tener fines de microcomercialización. Pastor (2023) respondió que sola posesión de droga en mínima cantidad no se puede considerar microcomercializar, para el delito se

requiere que posea una cantidad mayor a lo establecido. Cárdenas (2023) afirma que no se puede determinar si es consumo o para el delito de microcomercialización. Gómez (2023) sostiene que para que sea supuestos primero debería realizar una investigación para corroborar si es microcomercialización oh si es para su consumo. Respecto con la segunda pregunta, se consultó: En base a su experiencia, ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? Vera (2023) sostiene lo que señala la ley y que en los casos incluso el análisis químico debe diferenciar entre el alcaloide y las sustancias mezcladas. Tipa (2023) nos indica que es un delito por la cantidad de droga que es encontrado por el detenido y según el artículo 298 también indica que es grave la comisión del delito. Flores (2023) afirma que es un delito tipificado por la ley. Pastor (2023) respondió que el artículo 298 se considera delito cuando sobrepasa la cantidad permitida por dicho artículo. Cárdenas (2023) señala que articulo 298 estipula la cantidad permitida en caso contrario sea en cantidad mayor es considerado delito. Gómez (2023) afirma si es un delito que está penado por la ley ya que al tener una cantidad mayor se podría deducir que es para microcomercialización. En base a la tercera pregunta ellos manifestaron: ¿En base a su experiencia ¿Según usted cree que comercializar Cannabis para fines medicinales, constituye un supuesto de detención policial? Obteniendo como respuesta: Vera (2023) sostiene que en la medida que la propia ley señala que en sus empaques debe figurar el laboratorio (procedencia) registro sanitario y fecha de caducidad. Tipa (2023) nos indica que el cannabis sea usado para la salud algo sanable como remedio para ciertas personas que sufren diferentes tipos de males por ende el cannabis no es un delito solamente para fines de sanación.

Por lo que respecta al objetivo general se obtuvo dos fuentes documentales del cual se extrajo del recurso de nulidad N.º 2423-2017, para empezar en este recurso de nulidad se sentenció a una persona por el delito de microcomercializar con estupefaciente, pero el error del funcionario público es que no siguió el procedimiento que debió mandar la droga que se incautado al laboratorio y determinar el peso neto del bruto y separar los químicos de la droga

En ese mismo orden de ideas, respecto al Objetivo Específico 1 que es: Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas vulnera el derecho a la defensa, lima metropolitana 2022

Por ello, que se realiza la cuarta pregunta: Desde su experiencia ¿Cuáles son los criterios que tienes en cuenta usted para fijar el plazo de detención de una persona detenida por la presunta comisión del delito de microcomercialización de drogas y no vulnera su derecho a la libertad? Para cual, se cuenta con la siguiente respuesta: Vera (2023) sostiene que la cantidad de diligencia a realizar es la disponibilidad de fechas que dispone el laboratorio para procesar las muestras. La cantidad de casos que en las pesquisas tienen de carga la disposición a laborar del imputado

Tipa (2023) nos indica que según el plazo de TID es de 15 días de detención dependiendo de la cantidad de droga que se le encuentre, primero se puede solicitar por 8 días y si no concluye la detención se puede sumar 7 días para completar los 15 días que fija la ley. Flores (2023) afirma que los criterios son la cantidad de diligencias, dependiendo de la cantidad de detenidos también el monto o cantidad incautado como el tiempo que demora la realización de pericia del pesaje de la droga, todos esos temas son factores que nos ayudan. Para un plazo razonable para la detención por este delito de microcomercialización de droga.

Pastor (2023) respondió que para considerar que el plazo de la detención por microcomercialización sería por seis días porque en dicho tiempo se puede llevar a cabo todas las diligencias. Cárdenas (2023) señala la cantidad de diligencia a realizar y la disponibilidad de fechas que dispone el laboratorio para procesar la muestra. Gómez (2023) afirma los criterios a considerar son las cantidades de diligencias que se realiza es de acuerdo a los detenidos durante la incautación de droga. Siguiendo con la interrogante, donde la quinta pregunta se realizó en base a este objetivo cuestionando fue lo siguiente: De acuerdo a su experiencia ¿Considera usted que al momento de la detención por el delito de microcomercialización de drogas lo incautado sea derivado a un laboratorio para saber el pesaje y cantidad de estupefaciente encontrado de los demás químicos? Tomando su contestación en lo subsecuente: Vera (2023) sostiene que para

determinar si la cantidad de droga es para consumo personal o no, así como la calidad de la droga decomisada. Tipa (2023) nos indica que es correcto una vez decomisado la droga el personal policial tiene que enviar la sustancia al laboratorio para el efecto del pesaje a fin de determinar el pesaje neto y bruto de la droga. Flores (2023) afirma que es la diligencia más importante para determinar si existe o no microcomercialización de droga porque si no sabemos primero que droga ha sido hallado a los detenidos, así como también su pesaje no se podría determinar si estamos frente a este delito porque esta diligencia de peritaje de pesaje de drogas es una diligencia objetiva. Pastor (2023) respondió que debe ser así ya que una vez detenida la persona la droga debe ser llevada a un laboratorio para determinar primero si es droga o no lo hallado y separar la droga de los diferentes químicos. Cárdenas (2023) señala es correcto proceder con lo incautado para determinar el tipo drogas como el peso neto y peso bruto de la droga. Gómez (2023).

Afirma si porque es el procedimiento que se realiza con frecuencia para determinar la cantidad de droga que se incautara y separar los demás químicos. Recopilamos la información basada en los datos, fue imperioso alcanzar la sexta pregunta: ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? En lo cual, precisó: Vera (2023) sostiene que el número de ketes y envoltorios, el dinero en monedas de baja denominación, transitar en lugar de zonas rojas y en actitud sospechosas. Tipa (2023) nos indica cuando esta persona es capturada en gran cantidad de droga la misma que no puede ser para su consumo por la cantidad incautada se presume que es para la microcomercialización de droga. Flores (2023) afirma que los indicios razonables serian primero la cantidad de droga hallada al intervenido esta que si se hallara en gran cantidad de ketes oh marihuana la cantidad determina un indicio que esta pueda ser para su microcomercialización, así mismo también es un indicio que las personas intervenidas se hallen al momento de realizar los pases.

Pastor (2023) respondió que los indicios razonables se dan previamente se le ha observado o filmado, perennizado en material fílmica su conducta de microcomercialización o por sindicación de testigo.

Cárdenas (2023) señala que los indicios razonables serían el tipo de droga y la cantidad hallada al momento de la intervención. Gómez (2023) afirma que en su opinión sería el número de envoltorios que se le incautara y el dinero en la actitud sospechosa que se le encuentra. En este objetivo específico 1 los especialistas mencionaron que en cuanto al análisis de la detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas es importante poder cumplir con lo establecido por nuestra legislación, que es mediante nuestro Código Penal, ya que se debe verificar que se cumplan todo los elementos de convicción en el caso y más aún que la Fiscalía cumple con un rol vital de poder hacer cumplir en todo momento la justicia e impartir siempre la imparcialidad, no excluyendo nada, más aún que en la legislación peruana contamos con la regulación de la prescripción ordinaria haciendo alusión a los plazos haciéndose presente al transcurrir el máximo de la pena establecida dependiendo del delito en este caso es referente al delito de microcomercialización drogas.

Los resultados más destacados en este objetivo es la sentencia de MIGUEL ÁNGEL PAQUIYAURI QUIROZ donde el defensor público y de la legalidad debería realizarlas pesquisas correspondientes ante de culpar a una persona inocente de un delito que no cometió, para que no se vulnere su derecho a la libertad de la persona.

En relación al objetivo específico 2 que es: Determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de microcomercialización de droga vulnere el debido proceso, Lima Metropolitana 2022. Flores (2023) afirma que no lo considero ilegal esta detención preliminar con autorización judicial justamente para averiguar el pesaje de droga también para conocer la naturaleza o tipo de droga hallada, así como también indagar los demás elementos del tipo penal, así como las personas han sido intervenidas y siendo estos indicios solicitar una detención preliminar judicial. Pastor (2023) respondió que sería arbitraria dictar detención con la sospecha simple de que tiene en posesión varios tipos de droga sin que se determine por pericia si tiene o no sus componentes químicos. Cárdenas (2023) señala que no lo considera ilegal ya que la detención preliminar con autorización judicial es justamente para averiguar el pesaje de droga o tipo de estupefaciente Gómez (2023) afirma que no porque uno de los elementos de convicción con la que se contar es la pericia

química. En lo subsiguiente, se interroga a través de la octava pregunta: De acuerdo a sus conocimientos ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben motivarse debidamente detallando el delito, como el fin, la cantidad y circunstancia? Respondiendo nos comenta: Vera (2023) sostiene que la investigación previa son las notas OVISE les informa de inteligencia e informe de circunstancia en las que se detectan los lugares de venta y personas implicadas, todo ello surge de sustento para el inicio de una investigación preliminar. Típa (2023) afirma que en ese sentido puede haber una investigación previa con inteligencia policial a fin de determinar ciertos lugares donde se trafica con drogas una vez culminada el servicio de inteligencia se tiene que realizar el operativo con presencia del ministerio público a fin de incautar toda la droga en dicho inmueble. Gómez (2023) afirma que la investigación previa que realiza la policía y el seguimiento policial que realizan es para determinar el lugar donde se trafica con droga. Por lo tanto los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos permiten demostrar el primer supuesto específico : Los plazos de derecho a la defensa no garantiza un debido proceso en una detención arbitraria por microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022; Asimismo, se consultó la novena pregunta con lo siguiente: ¿Según sus conocimientos se debería modificar el artículo 298 del CP a efectos de evitar detenciones arbitrarias de las personas y vulnere al debido proceso? A lo que refiere: Vera (2023) sostiene que se debe modificar los procedimientos en los operativos previos, y al intervenido se le debe hacer conocer sus derechos y contar con un abogado. Típa (2023) nos indica que no sería factible modificar, debido que se debe aplicar correctamente la ley a fin de evitarlas detenciones involuntarias que no estén de acuerdo a ley.

El resultado hallado es similar a los antecedentes de investigación de lo cual es preciso señalar a Rosillo (2022) , indica que en los casos de detención arbitraria se debe cumplir con los plazos establecidos en el Código Penal (en adelante CP), por parte de la PNP, realiza los operativo para detener a los microcomercializador y este resulte con la detención de varias personas en el acto de flagrancia por lo cual y esto resulte con la captura de varios individuos

en flagrancia por tenencia de alcaloides se deberá exonerar a los ciudadanos que no estén involucradas en el tiempo determinado.

Finalmente, con segundo específico que consiste en determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, Lima Metropolitana 2022. Los 10 entrevistados concluyeron que las nuevas categorías emergentes, importante de poder mencionar en esta sección de la tesis, buscando fortalecer las ideas, respecto al objeto que tiene el análisis de la indagación previa en los casos de detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas donde se vulnera el debido proceso donde la prescripción ordinaria, quiere decir, que el análisis de la investigación previa nos servirá para verificar si no hay elementos de convicción y se evidencia una insuficiencia probatoria y se desvirtúa el proceso esto sucede gran parte de los casos; incurre en error de poder archivar sin cumplir a cabalidad con nuestra normativa que nos estipula mediante el artículo 334° de Código Procesal Penal. Por ende, identifico otra categoría emergente siendo las evidencias delictivas toda vez que mediante este se podrá concretar si en un futuro se formaliza el caso o por el contrario se archiva. Se puede apreciar que, la Sentencia 133/2021 el servidor público debería realizar bien su labor ya que al momento de intervenir a las personas siempre son sospechas y que todos son culpables por el delito que se le atribuye sin atribuirle el beneficio de la duda por ende son condenados mientras sigue el proceso de la investigación.

V. CONCLUSIONES

Primera.- en este trabajo de investigación se estableció el análisis de las detenciones arbitrarias en casos de microcomercialización de drogas, es por ello que en la actualidad sigue continuando una de las problemáticas más relevantes referente a los detenciones arbitrarias, por lo cual el MP es el encargado de dirigir la investigación pero debido al mal proceder que realiza al aplicar la norma culmina el proceso con la prisión de la persona , se debe hacer énfasis a poder cumplir con lo que nos establece nuestro Nuevo Código Penal en el artículo 299° sobre las causales que determinarán un correcto manejo de la detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas y con ello, tener en cuenta que gracias a la doctrina peruana tendremos el valor legal que nos ampara para así poder continuar con nuestros propios criterios y aporte para nuestra sociedad.

Segundo. - se determinó respecto a la determinación de las pruebas suficientes que la policía manda al laboratorio para saber qué tipo de estupefacientes son y saber el peso neto y bruto de lo incautado que deberán estar dentro del plazo de la detención. Tercero.- se determinó la no configuración de elementos de un delito influye en la detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas siendo una función negativa, con ello el fiscal demuestra su posición de garante de ley, no ejerciendo una correcta persecución sobre el delito para así poder llegar a individualizar e identificar al infractor del hecho delictivo y de tal forma no optar por concluir con la prisión de la persona, a su vez, es preciso manifestar que no solo estamos frente a un instrumento de descarga procesal que a corto plazo terminará eliminando la carga laboral indebidamente penalizada, sino que debemos realizar un cambio de poder lograr la paz social en los conflictos del orden penal y con ello que nuestra sociedad pueda confiar en que si existe la justicia y que el Ministerio Público es una entidad en donde encargada de conducir la investigación del delito.

VI. RECOMENDACIONES

Primero. - se recomienda al Ministerio del Interior implementar mayor número de policías, patrullajes y serenazgos. Asimismo, al Ministerio de Transportes la implementación de cámaras de seguridad de alta resolución, siendo que todo el financiamiento sea a través de impuestos que deberían aplicarse mediante las empresas que superen los ingresos anuales que sobrepasan las 100 UIT, al ser la seguridad ciudadana un tema de interés nacional y aportaría en gran medida a la recopilación de las pruebas siendo relevantes para el transcurso de la investigación.

Segundo. - se recomienda al Ministerio Público realizar las capacitaciones de reforzamiento a los operadores de justicia sobre el manejo de poder aplicar correctamente las causales ante una detención arbitraria en casos de micro comercialización de drogas, siendo de manera presencial y se realizaría semestralmente, a su vez estos serán solventados económicamente con el ingreso que cuenta esta entidad pública.

Tercero. - se recomienda al Ministerio Público y la Policía Nacional implementan procedimientos especiales de investigación previa en los casos penales activos para las investigaciones se realicen adecuadamente mediante la adopción de medidas coercitivas que no violen sus derechos fundamentales al debido proceso y la defensa, pero que faciliten la investigación, todo ello en el interés de Sancionar conductas que amenacen el orden público y la seguridad nacional.

REFERENCIAS:

- Alca, G. (2022). La Doble Competencia del Fuero Común y Fuero Militar Policial y la Vulneración del Debido Proceso. (*Tesis para Magister*). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Alvarado, B. (2022). Acusación complementaria y debido proceso, 2020. (*Tesis para Magister*). Universidad César Vallejo, Lima.
- Andrade, C., & Marcelo, G. (2021). Vulneración del derecho a la defensa, en el trámite administrativo de la Junta contonal de Protección de derechos del cantón cañar. *Ciencias Técnicas y Aplicadas*.
- Arco, A., & Ames, R. (2020). Vulneración del Derecho a la Libertad Personal y Control de Identidad Policial, en Intervenidos, distrito de San Mateo - Huarochiri. (*Tesis de Licenciatura*). Universidad Peruana Los Andes, Chanchamayo.
- Armazan, F. (2020). Procedimiento Ejecutivo: Análisis Jurisprudencial de Vulneraciones al Debido Proceso. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad de Chile, Santiago.
- Baculima, G. (2020). Derecho a la defensa en la detención con fines investigativos. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*.
- Beltrán, J. (2022). La Vulneración del Debido Proceso y el Derecho de Defensa en el Otorgamiento de Medidas de Protección de Violencia Psicológica. (*Tesis para Magister*). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Benavente, E., & Sanizo, J. (2022). El debido proceso y la presunción de inocencia en los. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.
- Benites, A., & Villavisnecio, B. (2022). "La Vulneración del Principio de Celeridad Procesal y los Procesos de Desalojo en el Juzgado Transitorio de Lima. 2021 DE CELERIDAD PROCESAL Y LOS. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Peruana de Ciencias e Informática Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Carrera Profesional de Derecho, Lima.
- Blanco, M., Albornoz, M., & Carvajal, L. (2023). El debido proceso administrativo y su vulneración en la solicitud de refugio dentro del estado de excepción. *Revista Saber*.
- Bossio, H. (s.f.). Para Obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho. (*Tesis para Maestría*). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Cayo, R. (2021). El Debido Proceso en el Desarrollo de Procesos Administrativos Disciplinarios en la Fuerza Aérea del Perú el año 2020. (*Tesis para Magister*). Universidad César Vallejo, Lima.

- Chaname, C. (2022). Resarcimiento del Daño ante la Privación Indevida de la Libertad de los Ciudadanos causado por Error Fiscal. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Señor de Sipan, Pimentel.
- Chura, C. (2020). La acusación en el marco de un debido proceso, Corte Superior de Justicia. (*Tesis para Magister*). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Cueva, C. (2019). La Aplicación del Proceso Inmediato por Flagrancia y la vulneración al Debido Proceso en el Distrito Judicial de Ucayali, 2019. (*Tesis para Maestría*). Universidad Privada de Tacna, Tacna.
- Domínguez, F., & Zamora, A. (2021). El Debido Proceso de los Presuntos Agresores en los Procesos Administrativos de Medidas de Protección. *Revista Científica Ciencias Económicas y Empresariales*.
- Domínguez, M. (2020). Diagnóstico sobre Detenciones Arbitrarias en Mexico. *Educiac*.
- Enciso, J., & Luna, F. (2019). Las Detenciones Arbitrarias de la Policía Nacional del Perú y su repercusión en las. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Cesar Vallejo, Callao.
- González, A. (2019). La Vulneración del Derecho a la Defensa en el Procedimiento Directo. (*Tesis para maestría*). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.
- Guerrero, H. (2022). Plazos procesales y su implicancia en vulneración de derechos de defensa y debido proceso en flagrancia delictiva, Trujillo 2021. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Cesar Vallejo, Trujillo.
- Gutiérrez, H., Cantos, R., & Durán, A. (2019). Vulneración del Debido Proceso en el Procedimiento Penal Abreviado. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*.
- Jiménez, A. (2021). El Debido Proceso Penal y su Relación con el Estado de Derecho en México. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Autónoma de Guerrero, Libertad.
- Jimenez, J. (2019). El derecho humano a un debido proceso frente al procedimiento administrativo peruano. *Revista Oficial del Poder Judicial*.
- Llumpo, V. (2019). La Vulneración al Debido Proceso por el Garante de la Constitución a Propósito de la Sentencia N^o 00728-2013-PA/TC emitida por el Tribunal Constitucional. (*Tesis para Magister*). Universidad Nacional Pedro Ruis Gallo, Lambayeque.

- Mamani, M. (2021). Vulneraciones al debido proceso en audiencia virtual de Juicio Oral en delitos contra la libertad sexual. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*.
- Mendoza, I. (2021). Los actos de investigación virtual y su impacto en el debido proceso en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios Del Santa, 2020 – 2021. (*Tesis para Magister*). Universidad Cesar Vallejo, Chimbote.
- Moreno, C. (2020). Vulneración del Derecho de Defensa y la Fase Inicial del Proceso de Extinción de Dominio. (*Tesis para Maestría*). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Neyra, M. (2021). La Aplicación de la Ley 30558 y el Derecho Fundamental a la Libertad Personal de los Detenidos en Presunción en Flagrancia. (*Tesis de Licenciatura*). Universidad Privada del Norte, Trujillo.
- Ordoñez, K. (2021). El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas y el Requerimiento de Prisión Preventiva en el Distrito de San Juan de Lurigancho 2021. (*Tesis de Doctorado*). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima.
- Ormeño, G. (2022). Elementos y Principios Procesales Contra las Detenciones Arbitrarias en Lima, 2021. (*Tesis de Licenciatura*). Universidad Peruana de las Américas, Lima.
- Perea, J. (2022). La Vulneración del Derecho al Debido Proceso un análisis a partir de la Jurisprudencia reciente de la Corte Constitucional del Ecuador. (*Tesis para Licenciatura*). Instituto de Altos Estudios Nacionales, La Universidad de Posgrado del Estado, Quito.
- Pérez, J., Morales, B., & Ricardo, A. (2022). El debido proceso y su vulneración en el procedimiento directo previsto en la legislación ecuatoriana. *Digital Publisher*.
- Pérez, M. (2022). El Otorgamiento de medidas de Protección por Violencia de Géneros y la Vulneración del Derecho al Debido Proceso del Mandato en el Distrito Judicial de Lima Norte, 2021. (*tesis para Licenciatura*). Universidad Peruana de las Américas, Lima.
- Pérez, S. (2021). El Proceso Especial de Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y la Vulneración del Debido Proceso, Camana 2019. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Privada de Tacna, Tacna.
- Polinaris, L., & Solis, K. (2019). La Libertad y la Detención Arbitraria en la Jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia. *Revista de Ciencias Jurídicas*.

- Pòvis, C. (2022). La Detención Policial arbitraria en los Casos de Flagrancia Presunta. (*Tesis de Licenciatura*). Universidad Tecnológica del Perú, Lima.
- Rosillo, B. (2022). Aplicación y temporalidad del plazo de la detención policial por flagrante posesión para el Tráfico Ilícito de Drogas en Tumbes. (*Tesis de Maestría*). Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes.
- Salazar, K. (2019). La presunción de inocencia y el debido proceso en la corte superior de justicia de Lima Centro 2018. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Sánchez, A., & Zuleta, a. (2022). La vulneración existente del sistema penal acusatorio vinculado con los principios. *Revista Científica Dominio las Ciencias*.
- Sanchèz, J., & Arias, V. (2021). ¿Existe Vulneración al principio de doble juzgamiento (Non Bis Idem) en los delitos de delincuencia? *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*.
- Surco, M. (2022). Principio de Tipicidad y la Vulneración del Debido Proceso en los Procesos Administrativos Disciplinarios, UGEL Andahuaylas, 2021. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Cesar Vallejo, Callao.
- Tadesse, H. (2019). ARBITRARY PRE-TRIAL DETENTION: AN APPRAISAL OF THE PRACTICE AND ITS UNDERLYING CAUSES IN AWI NATIONALITY ADMINISTRATIVE ZONE. *Master's thesis*. Bahir Dar University, Etiopía.
- Terrazas, L. (2020). Parámetros Legales a seguir durante la Detención. (*Tesis de Maestría*). Universidad Autónomas de Guerrero, México.
- Vallejos, J. (2022). La prolongación de la prisión preventiva como medida de vulneración al derecho del debido proceso y plazo razonable. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Cesar Vallejo, MOYOBAMBA.
- Vela, M. (2020). Derecho de Defensa durante diligencias preliminares y Debido Proceso Penal sede Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte 2019. (*Tesis para Magister*). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Velásquez, J. (2021). El debido proceso en el otorgamiento de medidas de protección y/o cautelares del Decreto Legislativo N° 1470 en la ciudad de Ica – 2021. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Velasquez, M. (2022). El Absuelto condenado en Segunda Instancia y la garantía del Debido Proceso en el Distrito Judicial de Lima Norte, 2021. (*Tesis para Magister*). Universidad Cesar Vallejo,

Lima.

Vincent, S. (2019). At the Intersection of Due Process and Equal Protection: Expanding the Range of Protected Interests. *Catholic University Law Review*.

Wu, B. (2022). El debido proceso y la aplicación en el marco del proceso penal -Distrito Judicial de Lima Este, 2020. (*Tesis para Licenciatura*). Universidad Cesar Vallejo, Lima.

Yañez, M. (2023). La Confirmatoria de Detención Facultativa en la Detención en Flagrancia y su Vulneración al Debido Proceso. (*Tesis de Licenciatura*). Universidad Norbert Wiener, Lima.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de categorización

TÍTULO: La detención arbitraria en casos de microcomercialización de Drogas y al debido Proceso, Lima metropolitana 2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿Cómo las detenciones arbitrarias vulnera el debido proceso en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022?</p> <p>P. Específico 1 ¿De qué manera los plazos de derecho a la defensa garantizan un debido proceso en una detención arbitraria por microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022?</p>	<p>Objetivo General Determinar cómo las detenciones arbitrarias vulneran el derecho a la defensa en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana.</p> <p>O. Específico 1 Determinar Como las detenciones arbitrarias vulnera el debido proceso en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022</p>	<p>1. Detenciones arbitrarias en casos de microcomercialización de drogas</p> <p>Detención arbitraria en caso de microcomercialización de alcaloides Ordoñez (2021), refiere que al instante que el servidor público solicite la detención preliminar del imputado debe corroborar lo incautado por parte de la PNP y derivar al laboratorio para saber el peso neto y bruto del estupefaciente de los de más químicos para determinar los</p>	<p>Detención en flagrancia</p> <p>Plazos de detención</p>	<p>Enfoque: Cualitativo Tipo: Básico Diseño: Teoría fundamentada Escenario: Lima Metropolitana</p> <p>PARTICIPANTES Y DOCUMENTOS -Especialistas en Derecho penal y asistentes de juez penal</p>

ANEXO 2: Tabla de concepto de categoría

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS
1° Detención arbitraria en casos de micro comercialización de drogas	1. Detenciones arbitrarias Detención arbitraria en caso de micro comercialización de alcaloides Ordoñez (2021), refiere que al instante que el servidor público solicite la detención preliminar del imputado debe corroborar lo incautado por parte de la PNP y derivar al laboratorio para saber el peso neto y bruto del estupefaciente de los de más químicos para determinar los tipos de estupefaciente lleva.	1.3 Detención en flagrancia 1.4 Plazos de detención
2° Debido proceso	La vulneración al debido proceso es cuando se vulnera el derecho de defensa del imputado durante el proceso que se lleva acabo. (Moreno, 2020)	2.1 Derecho a la defensa 2.3 Investigación previa

ANEXO 3: Guía de análisis documental

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La detención arbitraria en casos de microcomercialización de Drogas y al debido proceso Lima Metropolitana 2022

Objetivo General: Determinar cómo las detenciones arbitrarias vulneran el derecho a la defensa en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022

FUENTE DOCUMENTAL	EXPEDIENTE N° 01614-2018-0-1801-JR-PE-46
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	La presente demanda constitucional, es que disponga la inmediata libertad del beneficiario Richard Lanberg Sanders o Richard Lamberg Sanders, al haber cumplido su pena en exceso, en el proceso penal que se le abrió en su contra, por el delito de tráfico ilícito de drogas
ANÁLISIS DEL CONTENIDO	Lamberg Sanders, ingresó al Centro Penitenciario de Lurigancho con fecha 27 de octubre de 1986, por haber sido condenado a 15 años de pena privativa de la libertad, condena que habría vencido el 26 de octubre de 2001, por lo tanto, a la fecha el tiempo que viene sufriendo de carcelería ha excedido en demasía, continuando aún privado de su libertad, sin motivo alguno; y si bien el Director del Penal de Lurigancho, Jaime Huamacto Jiménez, en su declaración antes mencionada, refiere que al revisar el legajo personal del interno, no se encontró la copia de la sentencia, por lo que ha solicitado a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, la recomposición del expediente, a fin de que se ordene la libertad del beneficiario; sin embargo, se debe tener presente los antecedentes judiciales del favorecido, en el que se encuentra consignado que la fecha del registro que aparece en la misma se efectuó recién el 17 de noviembre de 2017, es decir, que el ingreso del beneficiario no fue registrado en su debido momento, tampoco se cumplió con inscribir su condena, esto es, luego de ser sentenciado
CONCLUSIÓN	podemos concluir que la pretensión demandada si forma parte del contenido constitucionalmente protegido, evidenciándose afectación al derecho a la Libertad Individual; igualmente, se aprecia agresión directa a los derechos constitucionales conexos a la indicada libertad individual reclamada por el demandante

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La detención arbitraria en casos de microcomercialización de Drogas y al debido proceso Lima Metropolitana 2022.

Objetivo Específico 1: Determinar Como las detenciones arbitrarias vulnera el debido proceso en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ART.2, inciso 24, literal f, que: “Nadie puede ser detenido sino por mandato escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. El detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro de las 24 horas o en el término de la distancia.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO	Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas. En tales casos, las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva de los presuntos implicados por un término no mayor de quince días naturales.” Bajo esta línea normativa, el Código Procesal Constitucional señala en su artículo 25, inciso 7, que el habeas corpus procede para tutelar el derecho a no ser detenido sino por mandato escrito y motivado del juez, o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito; o si ha sido detenido, a ser puesto dentro de las 24 horas o en el término de la distancia, a disposición del juzgado que corresponda.
CONCLUSIÓN	A manera de conclusión podemos el detenido se encuentra en una etapa de investigación por parte de la autoridad judicial con la finalidad de recabar todos los elementos de convicción que permitan al fiscal determinar si la conducta inculpada es delictiva.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La detención arbitraria en casos de microcomercialización de Drogas y al debido proceso Lima Metropolitana 2022

Objetivo Específico 1: Determinar Como las detenciones arbitrarias vulnera el debido proceso en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022

CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	Artículo 298.- Microcomercialización o microproducción
ANÁLISIS DEL CONTENIDO	<p>Artículo 298.- Microcomercialización o microproducción La pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de siete años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días-multa cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- La cantidad de droga fabricada, extractada, preparada, comercializada o poseída por el agente no sobrepase los cincuenta gramos de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, veinticinco gramos de clorhidrato de cocaína, cinco gramos de látex de opio o un gramo de sus derivados, cien gramos de marihuana o diez gramos de sus derivados o dos gramos de éxtasis, – MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas.2.- Las materias primas o los insumos comercializados por el agente que no excedan de lo requerido para la elaboración de las cantidades de drogas señaladas en el inciso anterior.3.- Se comercialice o distribuya pegamentos sintéticos que expelen gases con propiedades psicoactivas, acondicionados para ser destinados al consumo humano por inhalación.
CONCLUSIÓN	Finalmente podemos Configura delito de «microcomercialización» si, pese a no existir pericia que determine la cantidad exacta de droga encontrada, la riqueza del estupefaciente no sobrepasa los 50 gramo

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La detención arbitraria en casos de microcomercialización de Drogas y al debido proceso Lima Metropolitana 2022

Objetivo específico 2: Las detenciones en flagrancia vulneran una investigación previa ante una detención en arbitraria en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	EXP. N.º 02225-2019-PHC/TC LIMA
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	Recurso de agravio constitucional interpuesto por el procurador público adjunto a cargo de los asuntos judiciales del Poder Judicial contra la resolución de fojas 375, del 26 de febrero de 2019, expedida por la Sala Penal de Emergencias de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró fundada la demanda de habeas corpus de autos
ANÁLISIS DEL CONTENIDO	Como ha quedado expuesto, la demanda pretende la nulidad de la sentencia que condenó al favorecido por el delito de tráfico ilícito de drogas, en la modalidad de microcomercialización. Al estar vinculado el proceso a la validez de la sanción impuesta como consecuencia de dicho delito, este Tribunal está habilitado para conocer del recurso de agravio constitucional excepcional.
CONCLUSIÓN	Se entiende entonces, el beneficiario presentado su escrito de apelación el día 2 de marzo de 2017, esto es, al cuarto día de notificado con el acto impugnado, el mismo devino en extemporáneo, de modo que la sentencia penal controvertida no fue objeto de revisión en el proceso penal, por lo que no tenía la condición de ser una decisión firme, en los términos que establece el artículo 4 del Código Procesal Constitucional.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La detención arbitraria en casos de microcomercialización de Drogas y al debido proceso Lima Metropolitana 2022

Objetivo específico 2: Describir de qué manera el incumplimiento de la Ley 28561 respecto a la jornada laboral de 150 horas mensuales, afecta el clima social de trabajo y la productividad de la masa de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud en el Hospital del Callao, 2022

AUTOR:

FECHA: 7-10-23

FUENTE DOCUMENTAL	Expediente N° 03404-2021-PHC/TC
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	Recurso de agravio constitucional interpuesto por don Eduardo Ángel Benavides Parra, abogado de don Óscar Guido llave Talaverano, contra la resolución de fojas 36, de fecha 12 de octubre de 2021, expedida por la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró improcedente la demanda de habeas corpus de autos.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO	Realizada la investigación sumaria del habeas corpus, se recabó, entre otros, el Acta de intervención policial de fecha 27 de setiembre de 2021 (f. 8), el Acta de detención policial de fecha 27 de setiembre de 2021 (f. 9) y la Disposición Fiscal 1, de fecha 27 de setiembre de 2021 (f. 11), emitida por el Tercer Despacho Provincial Penal de la Octava Fiscalía Corporativa Penal de Lima, Breña, Rímac y Jesús María, sobre apertura de las diligencias preliminares en sede policial contra el beneficiario por la presunta comisión del delito de posesión de drogas con fines de microcomercialización.
CONCLUSIÓN	El Tribunal considera que la intervención y posterior detención del favorecido se encuentra justificada y no resulta vulneratoria del derecho a la libertad personal, pues no se ha realizado de manera arbitraria como se aduce en la demanda, porque, conforme consta del Acta de intervención policial descrita en el fundamento 11, supra, los hechos se condicen con la situación de la flagrancia delictiva y razonablemente justificaban una investigación preliminar que termina por legitimar tal intervención policial, en tanto que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 166 de la Constitución, la Policía Nacional tiene por finalidad

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La detención arbitraria en casos de microcomercialización de Drogas y al debido proceso Lima Metropolitana 2022

Objetivo específico 2: Las detenciones en flagrancia vulneran una investigación previa ante una detención en arbitraria en casos de microcomercialización de droga, Lima Metropolitana 2022.

AUTOR:

FECHA: 7-10-23

FUENTE DOCUMENTAL	SALA PENAL PERMANENTE RECURSO DE NULIDAD N.º 2423-2017, LIMA ESTE
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	<p>1.1. Por ello infringió las garantías del debido proceso y motivación de las resoluciones judiciales, previstas en los incisos tres y cinco del artículo ciento treinta y nueve de la Constitución Política del Estado.</p> <p>1.2. También se vulneró el derecho de presunción de inocencia que le asiste, pues la condenó con apreciaciones subjetivas, sin prueba de hechos concretos, es decir, una imputación directa y concreta, al existir la autoinculpación que realizó por el mal asesoramiento de su defensa técnica para que concluya el proceso y así obtener una rebaja de la pena que debió fijarse de manera condicional.</p> <p>1.3. No consideró que si bien la sustancia incautada tuvo un peso de noventa gramos, esta contenía pasta básica de cocaína mezclada con bicarbonato y almidón, no se disgregó y/o separó la droga de los productos mezclados, para así concluir si las otras sustancias le dan o no mayor peligrosidad a la cantidad de dicha droga, ni tampoco se estableció qué cantidad exacta quedó como estupefaciente. Es fácil calcular que el peso real no sobrepasaría los cincuenta gramos, por lo que debió ser juzgada por el delito de microcomercialización de drogas, tipificado en el artículo doscientos noventa y ocho cp.</p>
ANÁLISIS DEL CONTENIDO	Se vulneró el derecho de presunción de inocencia que le asiste, pues la condenó con apreciaciones subjetivas, sin prueba de hechos concretos, es decir, una imputación directa y concreta, al existir la autoinculpación que realizó por el mal asesoramiento de su defensa técnica para que concluya el proceso y así obtener una rebaja de la pena que debió fijarse de manera condicional.
CONCLUSIÓN	La sentencia incurrió en graves irregularidades porque no realizó una debida apreciación de los hechos ni los compulsó con los medios de prueba recabados en la secuela del proceso

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, Lima metropolitana, 2022

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿Cree Ud. que poseer drogas puede ser un supuesto de microcomercialización? ¿Por qué?

.....
.....
.....

2. En su opinión, ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? ¿Por qué?

.....
.....
.....

3.- En base a su experiencia ¿Según usted cree que comercializar Cannabis para fines medicinales, constituye un supuesto de detención policial? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el derecho a la defensa, lima metropolitana 2022

4.- En su opinión, ¿Cuáles son los criterios que tiene en cuenta usted para fijar el plazo de detención de una persona detenida por la presunta comisión del delito de microcomercialización de drogas y no vulnere su derecho a la libertad?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que al momento de la detención por el delito de microcomercialización de drogas lo incautado sea derivado a un laboratorio para saber es el pesaje y la cantidad de estupefaciente encontrado de los demás químicos? ¿Por qué?

.....
.....

.....
.....
.....

6.- En su opinión, ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana 2022

7.- Diga Ud., ¿Considera legal que para que la autoridad jurisdiccional emita un mandato de detención arbitraria se base únicamente en la posesión de diversos tipos de drogas sin tener en consideración los componentes de la droga?

.....
.....
.....
.....

8.-De acuerdo a su experiencia, ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben

.....
.....
.....

6.- En su opinión, ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana 2022

7.- Diga Ud., ¿Considera legal que para que la autoridad jurisdiccional emita un mandato de detención arbitraria se base únicamente en la posesión de diversos tipos de drogas sin tener en consideración los componentes de la droga?

.....
.....
.....
.....

8.-De acuerdo a su experiencia, ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

motivarse debidamente detallando el delito, como el fin, la cantidad y circunstancias? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

9.- En su opinión, ¿Según sus conocimientos se debería modificar el artículo 298 del código penal a efectos de evitar detenciones arbitrarias de las personas y vulnerar al debido proceso? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO

Lima, 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022

Entrevistado/a: Guido Maximiliano Vera Vera
Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto al Promueval
Institución: Ministerio Público

Objetivo general

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, Lima metropolitana, 2022

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿Cree Ud. que poseer drogas puede ser un supuesto de microcomercialización? ¿Por qué?

no, porque el art. 299 establece la cantidad mínima de c/droga para es-
lucrar la conducta atípica

2. En su opinión, ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? ¿Por qué?

Porque así lo señala la ley y en esos
casos incluso el análisis químico debe dife-
renciar entre el alcaloide y las sustancias
mezcladas: talco (almidón), u' otros.



3.- En base a su experiencia ¿Según usted cree que comercializar Cannabis para fines medicinales, constituye un supuesto de detención policial? ¿Por qué?

No, en la medida que la propia ley señala que en sus empaques debe figurar el laboratorio (procedencia) Registro Sanitario y fecha de caducidad.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el derecho a la defensa, lima metropolitana 2022

4.- En su opinión, ¿Cuáles son los criterios que tiene en cuenta usted para fijar el plazo de detención de una persona detenida por la presunta comisión del delito de microcomercialización de drogas y no vulnera su derecho a la libertad?

La cantidad de diligencias a realizar.
La disponibilidad de fechas del despacho el laboratorio para procesar muestras.
La cantidad de casos que el pesquisador tiene de carga.
La disposición a laborar del imputado.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que al momento de la detención por el delito de microcomercialización de drogas lo incautado sea derivado a un laboratorio para saber el pesaje y la cantidad de estupefaciente encontrado de los demás químicos? ¿Por qué?

Si, pues ello va a determinar si la cantidad de droga era para consumo personal o no, así como la calidad de la droga consumida.

6.- En su opinión, ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? ¿Por qué?

- El número de Ketes y puros volterros, el dinero sin monedas de baja denominación, transitar en lugares estueros zona roja, actividad sospechosa.

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana 2022

4.15

7.- Diga Ud., ¿Considera legal que para que la autoridad jurisdiccional emita un mandato de detención (arbitraria), se base únicamente en la posesión de diversos tipos de drogas sin tener en consideración los componentes de la droga?

No, porque uno de los elementos de convicción en el q' se debe contar es la pericia química de drogas q' señala: tipo de envoltorio, clase de droga, porcentaje de esta y otras mezclas.

8.- De acuerdo a su experiencia, ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben

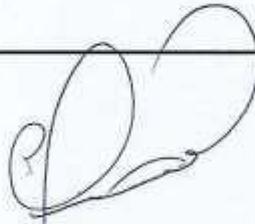


motivarse debidamente detallando el delito, como el fin, la cantidad y circunstancias? ¿Por qué?

La investigación previa son las notas OUISE, los informes de inteligencia e informe de informantes en las que se detectan los lugares de venta y personas involucradas, todo ello sirve de sustento para el inicio de una investigación preliminar.

9.- En su opinión, ¿Según sus conocimientos se debería modificar el artículo 298 del código penal a efectos de evitar detenciones arbitrarias de las personas y vulnere al debido proceso? ¿Por qué?

El 298° es una norma sustantiva, lo que podría modificarse son las aditivas (procedimentales) en los supuestos por la sorpresa y el interveenido se le debe hacer conocer sus derechos y contar con inmediación de un abogado.



GUIDO PAREDES VERO VERA
 FISCAL
 5° Despacho Provincial Penal de la 1ª Fiscalía
 Comandancia Penal de Cercado de Lima
 Brillo, Rimac y Jesús María

Lima, 04/10/2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022

Entrevistado/a: Luis Walter Pastor Chacon

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: ESTUDIO JURIDICO "ASCON SUC SAC"

Objetivo general

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana, 2022

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿Cree Ud. que poseer drogas puede ser un supuesto de microcomercialización? ¿Por qué?

La sola posesión de drogas en mínima cantidad no es posible.....
considerar microcomercialización para el delito se requiere que posea una.....
cantidad mayor e incluso que no sea para consumo.....

2. En su opinión, ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? ¿Por qué?

El artículo 298 se considera delito cuando se posee la cantidad.....
permitida por dicho artículo.....



3.- En base a su experiencia ¿Según usted cree que comercializar Cannabis para fines medicinales, constituye un supuesto de detención policial? ¿Por qué?

No constituye delito o una supuesta detención policial porque quienes lo consumen para dicha fin es por medicación médica o académica en finalidad

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el derecho a la defensa, lima metropolitana 2022

4.- En su opinión, ¿Cuáles son los criterios que tiene en cuenta usted para fijar el plazo de detención de una persona detenida por la presunta comisión del delito de microcomercialización de drogas y no vulnera su derecho a la libertad?

Considero que el plazo de la detención por microcomercialización no es por más de 72 horas porque en dicho tiempo se puede llevar a cabo todas las diligencias

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que al momento de la detención por el delito de microcomercialización de drogas lo incautado sea derivado a un laboratorio para saber es el pesaje y la cantidad de estupefaciente encontrado de los demás químicos? ¿Por qué?

Debe ser así ya que una vez detenido la persona debe ser llevado a un laboratorio para determinar primero si es droga la encontrada o no.



...segunda... al... falta... de... falta... de... para... a... falta... de...
...falta...
.....
.....

6.- En su opinión, ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? ¿Por qué?

...los indicios... razonables... cuando... previamente... al... de... observado... filmado...
...o... personaliza... no... material... filmado... no... conducta... de... microcomercialización
...o... de... de... falta...
.....
.....

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana 2022

7.- Diga Ud., ¿Considera legal que para que la autoridad jurisdiccional emita un mandato de detención arbitraria se base únicamente en la posesión de diversos tipos de drogas sin tener en consideración los componentes de la droga?

...Se... arbitraria... de...
...en... de...
...de... de...
.....
.....

8.-De acuerdo a su experiencia, ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

motivarse debidamente detallando el delito, como el fin, la cantidad y circunstancias? ¿Por qué?

Debe de darse un caso en investigación penal a que se le de motivación se haya un caso de RUP para dar igualdad a los que quizás y se debe motivarse en caso de prescripción y en un momento

9.- En su opinión, ¿Según sus conocimientos se debería modificar el artículo 298 del código penal a efectos de evitar detenciones arbitrarias de las personas y vulnera al debido proceso? ¿Por qué?

En mi opinión si debe ser mejor por el derecho de defensa y la libertad de comercio por las diligencias el pago a revisión


 Lima Walter PASTOR CHOCÓN
 ABOGADO
 Reg. CAL. 31647

FIRMA Y SELLO

Lima, , 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022

Entrevistado/a: OSCAR MARTÍN CÁRDENAS PÉREZ

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: ESTUDIO JURÍDICO "ASCOSOL SAC"

Objetivo general

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana, 2022

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿Cree Ud. que poseer drogas puede ser un supuesto de microcomercialización? ¿Por qué?

no, por que... surge de... detención... que... se para... en... el nombre... y... para...

el... delito... de... microcomercialización

2. En su opinión, ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? ¿Por qué?

El... artículo... 298... no... la... cantidad... permitida... no... no...

microcomercialización... de... cantidad... droga... no... no... no... delito...

y... esta... por... la... ley...



3.- En base a su experiencia ¿Según usted cree que comercializar Cannabis para fines medicinales, constituye un supuesto de detención policial? ¿Por qué?

El consumo en el extranjero en muchos casos donde se puede elegir para fines medicinales en una ciudad con una alta...

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el derecho a la defensa, lima metropolitana 2022

4.- En su opinión, ¿Cuáles son los criterios que tiene en cuenta usted para fijar el plazo de detención de una persona detenida por la presunta comisión del delito de microcomercialización de drogas y no vulnera su derecho a la libertad?

La cantidad de la droga y la posibilidad de probar que se trata de un delito para su caso, motivos y la cantidad de droga que se produce, el tiempo que se tarda en el proceso...

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que al momento de la detención por el delito de microcomercialización de drogas lo incautado sea derivado a un laboratorio para saber es el pesaje y la cantidad de estupefaciente encontrado de los demás químicos? ¿Por qué?

En los casos donde se incauta un tipo de droga para determinar el peso neto y para hacer de la droga y sus...



...denuncias para poder usarla como pre-investigación

6.- En su opinión, ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? ¿Por qué?

...la mala conducta, la mala fama, la conducta inusual, el momento de la intervención, y a que la intervención sea el punto de venta, sea por el momento de la detención de drogas como drogas...

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana 2022

7.- Diga Ud., ¿Considera legal que para que la autoridad jurisdiccional emita un mandato de detención arbitraria se base únicamente en la posesión de diversos tipos de drogas sin tener en consideración los componentes de la droga?

...no lo considero ilegal, ya que la detención puede ser un control de seguridad y preventivo para evitar que el proceso de la droga...

8.-De acuerdo a su experiencia, ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

motivarse debidamente detallando el delito, como el fin, la cantidad y circunstancias? ¿Por qué?

..... Debe ser... motivada... con... detalles... en la... descripción...
..... en... contexto... la... para... a... fin...
..... lugar... donde... de... y... y...
.....

9.- En su opinión, ¿Según sus conocimientos se debería modificar el artículo 298 del código penal a efectos de evitar detenciones arbitrarias de las personas y vulnere al debido proceso? ¿Por qué?

..... En... mi... opinión... contra... el... artículo... ya... que...
..... según... al... esta... debe...
..... a...
.....


Oscar Martín Cárdenas Pérez
ABOGADO
CAL 89064
FIRMA Y SELLO

Lima, 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022

Entrevistado/a: GOMEZ MONTADO RICARDO A......

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO.....

Institución: Particular.....

Objetivo general

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana, 2022

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿Cree Ud. que poseer drogas puede ser un supuesto de microcomercialización? ¿Por qué?

...no. por que para que sea un supuesto de microcomercialización debe haber un intercambio de dinero...

...solo si se hace para comercializar. No es microcomercialización si no se hace para...

...no. porque...

2. En su opinión, ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? ¿Por qué?

...Si es un delito que está permitido por la ley en que al tener...

una cantidad mayor permitida por la ley no es microcomercialización...

.....



3.- En base a su experiencia ¿Según usted cree que comercializar Cannabis para fines medicinales, constituye un supuesto de detención policial? ¿Por qué?

...no porque en mi experiencia el consumo de una planta...
...medicinal para calmar el dolor a los pacientes que sufren...
...una enfermedad por sí sola requiere un alto nivel de...
...que no promueva...

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el derecho a la defensa, lima metropolitana 2022

4.- En su opinión, ¿Cuáles son los criterios que tiene en cuenta usted para fijar el plazo de detención de una persona detenida por la presunta comisión del delito de microcomercialización de drogas y no vulnere su derecho a la libertad?

...los criterios a considerar son los contenidos en el artículo que se refiere...
...de acuerdo a los delitos que fueron cometidos durante la...
...incentiva, el tiempo que se demora la persona del proceso de la...
...proye...

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que al momento de la detención por el delito de microcomercialización de drogas lo incautado sea derivado a un laboratorio para saber es el pesaje y la cantidad de estupefaciente encontrado de los demás químicos? ¿Por qué?

...Siempre que el proceso de análisis que se realiza con frecuencia para...
...determinar la cantidad de droga que fue incautada y su peso...



...el peso neto al peso de los domos que son
.....
.....

6.- En su opinión, ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? ¿Por qué?

En mi opinión, caso al número de envolturas, desde que
...a la existencia al momento de estar en lugares de gran
...para ser en actividad comercial.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana 2022

7.- Diga Ud., ¿Considera legal que para que la autoridad jurisdiccional emita un mandato de detención arbitraria se base únicamente en la posesión de diversos tipos de drogas sin tener en consideración los componentes de la droga?

no porque uno de los delitos de contrabando con el que se
...de los delitos en la posesión de drogas que resulta en
...Tipo de envolturas e clases de drogas.....
.....

8.-De acuerdo a su experiencia, ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben



motivarse debidamente detallando el delito, como el fin, la cantidad y circunstancias? ¿Por qué?

La investigación puede que ayude a la policía al realizar la
investigación policial a fin de disminuir el número de personas
que se ven afectadas.

9.- En su opinión, ¿Según sus conocimientos se debería modificar el artículo 298 del código penal a efectos de evitar detenciones arbitrarias de las personas y vulnerar al debido proceso? ¿Por qué?

No por el artículo 298 de la Constitución de 1979
debe aplicarse la misma norma cuando el servicio público
debe aplicarse la misma Constitución


 Ricardo A. Gómez Hurtado
 ABOGADO
 CAL. REG. N° 15404

 FIRMA Y SELLO

Lima, 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022

Entrevistado/a: EDGAR TIRA DIAZ.....

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto Provincial Penal.....

Institución: Miércoles Pueblo.....

Objetivo general

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana, 2022

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿Cree Ud. que poseer drogas puede ser un supuesto de microcomercialización? ¿Por qué?
Dentro de los límites de poseer drogas me refiero al artículo con fijación de microcomercialización
si, me refiero a lo que se refiere en el artículo de la cantidad de droga que se
encuentra a lo personas que poseen dicho artículo. Fijar.....

2. En su opinión, ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? ¿Por qué?

Si es un delito por la cantidad de droga que es almacenada por el detenido
y según el Art. 298. También indica que es grave la comisión de delito.....



3.- En base a su experiencia ¿Según usted cree que comercializar Cannabis para fines medicinales, constituye un supuesto de detención policial? ¿Por qué?

no lo que pasa ahora... el cannabis activo... no suado... pero la salud... algo...
... como remedio... pero... gente... personas que sufren... de... el...
... para... el... cannabis... activo... me... un... pero... para...
... nomadm...

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el derecho a la defensa, lima metropolitana 2022

4.- En su opinión, ¿Cuáles son los criterios que tiene en cuenta usted para fijar el plazo de detención de una persona detenida por la presunta comisión del delito de microcomercialización de drogas y no vulnera su derecho a la libertad?

Según el plazo de... 15 días... de detención... dependiente... la...
... que... de... no... se... por...
... ni... concluye... de... 7... para...
... 15 días... que... fija... la...
.....
.....

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que al momento de la detención por el delito de microcomercialización de drogas lo incautado sea derivado a un laboratorio para saber es el peso y la cantidad de estupefaciente encontrado de los demás químicos? ¿Por qué?

Es correcto... una vez... de... la... el personal...
... en... al... para... el... peso... a...



.....
.....
.....
.....

6.- En su opinión, ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana 2022

7.- Diga Ud., ¿Considera legal que para que la autoridad jurisdiccional emita un mandato de detención arbitraria se base únicamente en la posesión de diversos tipos de drogas sin tener en consideración los componentes de la droga?

.....
.....
.....
.....
.....

8.-De acuerdo a su experiencia, ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

motivarse debidamente detallando el delito, como el fin, la cantidad y circunstancias? ¿Por qué?

Bueno en su sentido puede haber una investigación previa con inteligencia para el fin de determinar el delito, donde se profiere con datos y datos... No culminada el servicio de inteligencia... que realice el operativo... con presencia del ministerio público... de un contrato... la compra... in dicha Inmueble

9.- En su opinión, ¿Según sus conocimientos se debería modificar el artículo 298 del código penal a efectos de evitar detenciones arbitrarias de las personas y vulnerar al debido proceso? ¿Por qué?

No sería posible modificar... de los que... en debe... correspondiente... ley a fin de evitar detenciones involuntarias que no están de acuerdo a ley

FIRMA Y SELLO

Lima, 2023.

EDGAR TIPA DIAZ
Fiscal Adjunto Provincial
Sto Despacho Provincial Penal
de la 7ma Fiscalía Corporativa
Penal de Cercado de Lima, Breña
Simac y Jesus Maria

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022

Entrevistado/a: Señor Julio Flores Carillo

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto Provincial Penal

Institución: Ministerio Público

Objetivo general

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, Lima metropolitana, 2022

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿Cree Ud. que poseer drogas puede ser un supuesto de microcomercialización? ¿Por qué?

Claro es un supuesto de microcomercialización poseer drogas que por la cantidad mínima permitida pero se debe tener en cuenta la posesión de un color maléfico sino que debe tener fines de microcomercialización.....

2. En su opinión, ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? ¿Por qué?

Claro ya que es un delito tipificado por la ley.....



3.- En base a su experiencia ¿Según usted cree que comercializar Cannabis para fines medicinales, constituye un supuesto de detención policial? ¿Por qué?

En esta ley... en la ley... y... no... pueden... ser... en... casos... medicinales...
...no es... posible... la... posesión... salvo... que... ex...ceda... los... contenidos... permitidos...
...por... la... ley...

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el derecho a la defensa, lima metropolitana 2022

4.- En su opinión, ¿Cuáles son los criterios que tiene en cuenta usted para fijar el plazo de detención de una persona detenida por la presunta comisión del delito de microcomercialización de drogas y no vulnere su derecho a la libertad?

Los criterios... son... los... contenidos... de... diligencias... dependiendo... la... cantidad... de...
...detenidos... También... el... monto... o... cantidad... incautada... así... como... También...
...el... tiempo... que... demora... la... realización... de... pruebas... de... pericia... de... la... droga...
...También... son... tener... en... cuenta... que... nos... ayuden... un... plazo... razonable...
...para... la... detención... por... este... delito... microcomercialización...

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que al momento de la detención por el delito de microcomercialización de drogas lo incautado sea derivado a un laboratorio para saber es el pesaje y la cantidad de estupefaciente encontrado de los demás químicos? ¿Por qué?

Es... lo... diligencia... más... importante... para... determinar... si... existe... o... no... lo...
...determinación... de... droga... porque... si... no... sabemos... primero... que... droga...



...a sido hallado a los detenidos así como también en posesión de droga...
...determinar el número frente a este delito porque esta diligencia de posesión...
...de posesión de droga es una diligencia obligatoria...

6.- En su opinión, ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? ¿Por qué?

...los indicios razonables nos permiten la cantidad o presencia de droga hallada al...
...intervenido está que si se halla una gran cantidad de kilos o gramos...
...cantidad en bolsa de manhuera la cantidad determina un indicio que...
...puede ser para su microcomercialización, así mismo también es un...
...indicio que las personas intervenidas se hallan al momento de realizar...

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera la indagación previa ayuda que no se cometan detenciones arbitrarias en casos de Microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana 2022

7.- Diga Ud., ¿Considera legal que para que la autoridad jurisdiccional emita un mandato de detención arbitraria se base únicamente en la posesión de diversos tipos de drogas sin tener en consideración los componentes de la droga?

...no la considero legal... antes... detenemos preliminar... en el momento judicial...
...justamente para asegurar el proceso de la droga... también para asegurar la...
...materialidad o tipo de droga hallada así como los datos... los datos...
...del tipo penal, así como los perfiles... intervenidos y cuando se le pide la...
...diligencia preliminar judicial.

8.- De acuerdo a su experiencia, ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

motivarse debidamente detallando el delito, como el fin, la cantidad y circunstancias? ¿Por qué?

...no necesariamente... porque juntamente al tema de la detención policial es bajo
...flagrancia colectiva... esto es cuando la policía encuentra a la persona realizando
...actos de robo con violencia y como también se le halla al momento de
...agitar personal... reuniones ilícitas... armas... para su detención...

9.- En su opinión, ¿Según sus conocimientos se debería modificar el artículo 298 del código penal a efectos de evitar detenciones arbitrarias de las personas y vulnerar al debido proceso? ¿Por qué?

no se debería modificar la norma penal ya que se debe dar a los
de la aplicación o la oportunidad de la policía a mantener público en un caso
el tema de analizar bien a la detención primero para luego
y luego al día siguiente los procedimientos del tipo penal


 JESÚS JULIO FLORES
 Abogado Penalista
 6º D - Avenida Pisco - Lima
 Corporación Penal del Perú - Lima
 Breña - W. 2011 - Perú

FIRMA Y SELLO

Lima, 06/2023.
1101

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor: Vega Colquepisco Jonatan

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DEEXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C5, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de nuestro título de investigación es: **“La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Chacon Delgado, José Daniel
DNI: 44686084

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Vega Colquepisco Jonatan	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:		
Institución donde labora:	DTC - UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica:		

2. **Datos de la escala** (Técnica de la entrevista)

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autores:	Chacon Delgado, José Daniel
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima Metropolitana
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas , con subcategorías: Supuestos de detención y Plazos de detención; como categoría 2: vulnera el debido proceso , con subcategorías: Vulneración a sus derechos y Formalidades esenciales al debido proceso; cuyo objetivo general es, Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana, 2022

3. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
<p>Detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Detención en flagrancia ➤ Plazos de detención 	<p>Para las detenciones arbitrarias hay que tener en determinar cuáles son las causas de las detenciones arbitrarias de parte de la Policía Nacional del Perú al instante de una intervención y como afecta a la persona detenida.</p> <p>(Enciso y Luna, 2019)</p>
<p>Vulnera al debido proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Derecho a la defensa ➤ Investigación previa 	<p>La vulneración al debido proceso es cuando se vulnera el derecho de defensa del imputado durante el proceso que se lleva acabo.</p> <p>(Moreno, 2020)</p>

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Chacon Delgado José en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por La ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica De algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con La dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas	Detención en flagrancia
	Plazos de detención
Categoría 2: Vulnera el debido proceso	Derecho a la defensa
	Investigación previa

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en derecho de penal en relación a **La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022**, así como en determinar cuándo es una detención arbitraria para que no se vulnere su derecho con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teoría emergente pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Protección de la persona ante la vulneración del debido proceso	1	3	3	3	
La repercusión	2	3	3	3	
Abuso de la Policía Nacional	3	3	3	3	
Derecho a la defensa	4	3	3	3	
La indemnización	5	3	3	3	
Derecho a la libertad	6	3	3	3	
Proceso penal de acción donde es privado de su libertad contra la detención arbitraria	7	3	3	3	
Ley de detención arbitrario	8	3	3	3	

Medios necesarios para la carga de la prueba	9	3	3	3	
--	---	---	---	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Vega Colquepisco Jonatan

Especialidad del validador: Docente Universitario o Dr. en Derecho

Lima, 27 de octubre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto validador
ABOGADO
Reg. CAL N° 52948

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor: Reyna Ferreyros José Antonio

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C5, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de nuestro título de investigación es: **“La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Chacon Belgado, José Daniel
DNI: 44686084

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Reyna Ferreyros José Antonio	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:		
Institución donde labora:	DTC - UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Jurídica:		

5. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autores:	Chacon Delgado, José Daniel
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima Metropolitana
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas , con subcategorías: Supuestos de detención y Plazos de detención; como categoría 2: vulnera el debido proceso , con subcategorías: Vulneración a sus derechos y Formalidades esenciales al debido proceso; cuyo objetivo general es, Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana, 2022

6. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
<p>Detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Detención en flagrancia ➤ Plazos de detención 	<p>Para las detenciones arbitrarias hay que tener en cuenta en determinar cuáles son las causas de las detenciones arbitrarias de parte de la Policía Nacional del Perú al instante de una intervención y como afecta a la persona detenida. (Enciso y Luna, 2019)</p>
<p>Vulnera al debido proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Derecho a la defensa ➤ Investigación previa 	<p>La vulneración al debido proceso es cuando se vulnera el derecho de defensa del imputado durante el proceso que se lleva a cabo. (Moreno, 2020)</p>

7. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Chacon Delgado José en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por La ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica De algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con La dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, Así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas	Detención en flagrancia
	Plazos de detención
Categoría 2: Vulnera el debido proceso	Derecho a la defensa
	Investigación previa

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en derecho de penal en relación a **La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022**, así como en determinar cuándo es una detención arbitraria para que no se vulnere su derecho con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teoría emergente pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Protección de la persona ante la vulneración del debido proceso	1	3	3	3	
La repercusión	2	3	3	3	
Abuso de la Policía Nacional	3	3	3	3	
Derecho a la defensa	4	3	3	3	
La indemnización	5	3	3	3	
Derecho a la libertad	6	3	3	3	
Proceso penal de acción donde es privado de su libertad contra la detención arbitraria	7	3	3	3	
Ley de detención arbitrario	8	3	3	3	

Medios necesarios para la carga de la prueba	9	3	3	3	
--	---	---	---	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Reyna Ferreyros Antonio José

Especialidad del validador: Docente Universitario o Dr. en Derecho

Lima, 05 de octubre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



JOSÉ ANTONIO REYNA FERREYROS
ABOGADO
REG. C.A.C. 6999
Firma del Experto validador

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor: La Torre Guerrero Angel F.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C5, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de nuestro título de investigación es: **“La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Chacon Delgado, José Daniel
DNI: 44686084

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Reyna Ferreyros José Antonio	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:		
Institución donde labora:	DTC - UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Jurídica:		

8. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autores:	Chacon Delgado, José Daniel
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima Metropolitana
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas , con subcategorías: Supuestos de detención y Plazos de detención; como categoría 2: vulnera el debido proceso , con subcategorías: Vulneración a sus derechos y Formalidades esenciales al debido proceso; cuyo objetivo general es, Determinar de qué manera la detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas vulnera el debido proceso, lima metropolitana, 2022

9. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
<p>Detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Detención en flagrancia ➤ Plazos de detención 	<p>Para las detenciones arbitrarias hay que tener en cuenta en determinar cuáles son las causas de las detenciones arbitrarias de parte de la Policía Nacional del Perú al instante de una intervención y como afecta a la persona detenida. (Enciso y Luna, 2019)</p>
<p>Vulnera al debido proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Derecho a la defensa ➤ Investigación previa 	<p>La vulneración al debido proceso es cuando se vulnera el derecho de defensa del imputado durante el proceso que se lleva a cabo. (Moreno, 2020)</p>

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Chacon Delgado José en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por La ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica De algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con La dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Detención arbitraria en casos de microcomercialización de drogas	Detención en flagrancia
	Plazos de detención
Categoría 2: Vulnera el debido proceso	Derecho a la defensa
	Investigación previa

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en derecho de penal en relación a **La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el Debido Proceso, Lima Metropolitana 2022**, así como en determinar cuándo es una detención arbitraria para que no se vulnere su derecho con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teoría emergente pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Protección de la persona ante la vulneración del debido proceso	1	3	3	3	
La repercusión	2	3	3	3	
Abuso de la Policía Nacional	3	3	3	3	
Derecho a la defensa	4	3	3	3	
La indemnización	5	3	3	3	
Derecho a la libertad	6	3	3	3	
Proceso penal de acción donde es privado de su libertad contra la detención arbitraria	7	3	3	3	
Ley de detención arbitrario	8	3	3	3	

Medios necesarios para la carga de la prueba	9	3	3	3	
--	---	---	---	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Vega Colquepisco Jonatan

Especialidad del validador: Docente Universitario o Dr. en Derecho

Lima, 05 de octubre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto validador
DNI 09961844
CAL 50222

La Detención Arbitraria en casos de Microcomercialización de Drogas y el debido Proceso, Lima Metropolitana 2022

TABLA 1:

DETERMINAR DE QUE MANERA LA DETENCIÓN ARBITRARIA EN CASOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS VULNERA EL DEBIDO PROCESO, LIMA METROPOLITANA 2022.

Sujetos participantes	Interrogante: ¿De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿cree Ud. que poseer drogas puede ser un supuesto de microcomercialización? ¿Por qué?
Participante 1: VERA VERA GUIDO MAXIMILIANO	No porque el artículo 299 establece la cantidad mínima de droga para la conducta atípica
Participante 2: FLORES CASTILLO JESUS JULIO	Claro en un supuesto de microcomercialización poseer drogas que pase la cantidad mínima permitida para la posesión para fines de micro comercialización
Participante 3: CARDENAS PEREZ OSCAR MARTIN	No porque puede determinar que es para consumo y no para el delito de microcomercialización
Participante 4: PASTOR CHACON LUIS WALTER	La sola posesión de droga en mínima cantidad no se puede considerar microcomercializar para el delito se requiere que posea una cantidad mayor e indicar que no es para su consumo
Participante 5: GOMEZ HURTADO RICARDO	No porque para que sea supuestos primero debería realizar una investigación para corroborar si es microcomercialización oh si es para su consumo
Participante 6: TIPA DIAZ EFGAR	Dentro del marco jurídico poseer drogas no necesariamente con fines microcomercialización si no también puede ser por consumo dependiendo de la cantidad de droga que se le encuentre a la persona
Semejanzas	Entrevistados si coinciden

Divergencias	Entrevistados no coinciden
Interpretación (RESULTADO) conclusión	Los entrevistados coinciden que se debería realizar un seguimiento para determinar si lo incautado es para microcomercialización o para consumo.

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

Resultado 1

TABLA 2:

DETERMINAR DE QUE MANERA LA DETENCIÓN ARBITRARIA EN CASOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS VULNERA EL DEBIDO PROCESO, LIMA METROPOLITANA 2022.

Sujetos participantes	Interrogante: En su opinión ¿Considera usted que microcomercializar drogas con una cantidad mayor permitida por el art. 298 del código penal sea un delito? ¿Por qué?
Participante 1: VERA VERA GUIDO MAXIMILIANO	Porque así lo señala la ley y que los casos incluso el análisis químico debe diferenciar entre el alcaloide y las sustancias mezcladas
Participante 2: FLORES CASTILLO JESUS JULIO	Claro ya que es un delito tipificado por la ley
Participante 3: Participante 3: CARDENAS PEREZ OSCAR MARTIN	El articulo 298 estipula la cantidad permitida en caso contrario sea en cantidad mayor es considerado delito
Participante 4: PASTOR CHACON LUIS WALTER	El artículo 298 se considera delito cuando sobrepasa la cantidad permitida por dicho articulo
	Si es un delito que está penado por la ley ya que al tener una cantidad mayor

Participante 5: GOMEZ HURTADO RICARDO	se podría deducir que es para microcomercialización
Participante 6: TIPA DIAZ EFGAR	Si es un delito por la cantidad de droga que es encontrado por el detenido y según el artículo 2987 también indica que es grave la comisión del delito
Semejanzas	Entrevistados si coinciden
Divergencias	Entrevistados no coinciden
Interpretación (RESULTADO) conclusión	Al determinar la conclusión de los entrevistados dan el mismo punto de vista la cual es si tienen una mayor cantidad de droga es un delito que está tipificado en el código penal

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

Resultado 1

TABLA 3:

DETERMINAR DE QUE MANERA LA DETENCIÓN ARBITRARIA EN CASOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS VULNERA EL DEBIDO PROCESO, LIMA METROPOLITANA 2022.

Sujetos participantes	Interrogante: ¿En base a su experiencia ¿Según usted cree que comercializar Cannabis para fines medicinales, constituye un supuesto de detención policial? ¿Por qué?
Participante 1: VERA VERA GUIDO MAXIMILIANO	No en la medida que la propia ley señala que en sus empaques debe figurar el laboratorio(procedencia) registro sanitario y fecha de caducidad
Participante 2: FLORES CASTILLO JESUS JULIO	Eso está regulado en la ley y solo se puede usar en casos medicinales no es punible la posesión salvo exceda las cantidades permitidas por la ley

Participante 3: Participante 3: CARDENAS PEREZ OSCAR MARTIN	El cannabis está regulado en nuestro código penal donde solo se puede utilizar para fines medicinales
Participante 4: PASTOR CHACON LUIS WALTER	No constituye delito para una detención policial porque quienes la consumen es para uso medicinal
Participante 5: GOMEZ HURTADO RICARDO	No porque en mi experiencia el cannabis se usa para fines medicinales para calmar el dolor a las personas que sufren de una enfermedad
Participante 6: TIPA DIAZ EFGAR	No lo que pasa ahora es que el cannabis sea usado para la salud algo sanable como remedio para ciertas personas que sufren diferentes tipos de males por ende el cannabis no es un delito solamente para fines de sanación
Semejanzas	Entrevistados si coinciden
Divergencias	Entrevistados no coinciden
Interpretación (RESULTADO) conclusión	Desde el punto de vista de los entrevistados indican que el cannabis está regulado en nuestro código penal es para uso medicinal

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

Resultado 1

TABLA 4:

DETERMINAR DE QUE MANERA LA DETENCIÓN ARBITRARIA EN CASOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS VULNERA EL DERECHO A LA DEFENSA, LIMA METROPOLITANA 2022.

Sujetos participantes	Interrogante: En su opinión ¿Cuáles son los criterios que tienes en cuenta usted para fijar el plazo de detención de una persona detenida por la presunta comisión del delito de microcomercialización de drogas y no vulnere su derecho a la libertad?
Participante 1: VERA VERA GUIDO MAXIMILIANO	La cantidad de diligencia a realizar es la disponibilidad de fechas que dispone el laboratorio para procesar las muestras. La cantidad de casos que en las pesquisas tienen de carga la disposición a laborar del imputado
Participante 2: FLORES CASTILLO JESUS JULIO	Los criterios son la cantidad de diligencias, dependiendo de la cantidad de detenidos también el monto o cantidad incautado como el tiempo que demora la realización de pericia del pesaje de la droga, todos esos temas son factores que nos ayudan. Para un plazo razonable para la detención por este delito de microcomercialización de droga
Participante 3: Participante 3: CARDENAS PEREZ OSCAR MARTIN	La cantidad de diligencia a realizar y la disponibilidad de fechas que dispone el laboratorio para procesar la muestra
Participante 4: PASTOR CHACON LUIS WALTER	Considero que el plazo de la detención por microcomercialización sería por seis días porque en dicho tiempo se puede llevar a cabo todas las diligencias
Participante 5: GOMEZ HURTADO RICARDO	Los criterios a considerar son las cantidades de diligencias que se realiza es de acuerdo a los detenidos durante la incautación de droga

Participante 6: TIPA DIAZ EFGAR	Según el plazo de TID es de 15 días de detención dependiendo de la cantidad de droga que se le encuentre, primero se puede solicitar por 8 días y si no concluye la detención se puede sumar 7 días para completar los 15 días que fija la ley
Semejanzas	Entrevistados si coinciden
Divergencias	Entrevistados no coinciden
Interpretación (RESULTADO) conclusión	Desde el punto de vista de los entrevistado determinan que si hay plazos determinados para dar seguimiento al delito de microcomercialización de drogas

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

Resultado 1

TABLA 5:

DETERMINAR DE QUE MANERA LA DETENCIÓN ARBITRARIA EN CASOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS VULNERA EL DERECHO A LA DEFENSA, LIMA METROPOLITANA 2022.

Sujetos participantes	Interrogante: De acuerdo a su experiencia ¿Considera usted que al momento de la detención por el delito de microcomercialización de drogas lo incautado sea derivado a un laboratorio para saber el pesaje y cantidad de estupefaciente encontrado de los demás químicos? ¿Por qué?
Participante 1: VERA VERA GUIDO MAXIMILIANO	Si pues ello va a determinar si la cantidad de droga es para consumo personal o no así como la calidad de la droga decomisada

Participante 2: FLORES CASTILLO JESUS JULIO	Es la diligencia más importante para determinar si existe o no microcomercialización de droga porque si no sabemos primero que droga sido hallado a los detenidos así como también su pesaje no se podría determinar si estamos frente a este delito porque esta diligencia de peritaje de pesaje de drogas es una diligencia objetiva
Participante 3: Participante 3: CARDENAS PEREZ OSCAR MARTIN	Es correcto proceder con lo incautado en tema de drogas para determinar el peso neto y peso bruto de la droga
Participante 4: PASTOR CHACON LUIS WALTER	Debe ser así ya que una vez detenida la persona debe ser llevado a un laboratorio para determinar primero si es droga o no lo hallado y separar la droga de los diferentes químicos
Participante 5: GOMEZ HURTADO RICARDO	Si porque es el procedimiento que se realiza con frecuencia para determinar la cantidad de droga que se incautar y separar los demás químicos
Participante 6: TIPA DIAZ EFGAR	Es correcto una vez decomisado la droga el personal policial tiene que enviar la sustancia al laboratorio para el efecto del pesaje a fin de determinar el pesaje neto y bruto de la droga
Semejanzas	Entrevistados si coinciden
Divergencias	Entrevistados no coinciden
Interpretación (RESULTADO) conclusión	Los entrevistados están de acuerdo que lo incautado al momento de realizar la intervención debería ser llevado al laboratorio para saber qué porcentaje es drogas y los otros componentes

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

Resultado 1

TABLA 6:

DETERMINAR DE QUE MANERA LA DETENCIÓN ARBITRARIA EN CASOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS VULNERA EL DERECHO A LA DEFENSA, LIMA METROPOLITANA 2022.

Sujetos participantes	Interrogante: En su opinión ¿Cuáles son aquellos indicios razonables para presumir que una persona se encuentra en posesión de drogas con fines de microcomercialización? ¿Por qué?
Participante 1: VERA VERA GUIDO MAXIMILIANO	El número de ketes y envoltorios el dinero en monedas de baja denominación, transitar en lugar de zonas rojas y en actitud sospechosas
Participante 2: FLORES CASTILLO JESUS JULIO	Los indicios razonables sería primero la cantidad de droga hallada al intervenido esta que si se hallara en gran cantidad de ketes oh marihuana la cantidad determina un indicio que esta pueda ser para su microcomercialización, así mismo también es un indicio que las personas intervenidos se hallen al momento de realizar los pases
Participante 3: Participante 3: CARDENAS PEREZ OSCAR MARTIN	Los indicios razonables sería la primera la cantidad hallada al momento de la intervención
Participante 4: PASTOR CHACON LUIS WALTER	Los indicios razonables se da previamente se le ha observado o filmado, perennizado en material fílmica su conducta demicro comercialización o por sindicación de testigo
Participante 5: GOMEZ HURTADO RICARDO	En mi opinión sería el número de envoltorios que se le incautara y el dinero en la actitud sospechosa que se le encuentra

Participante 6: TIPA DIAZ EFGAR	Es cuando esta persona es capturado en gran cantidad de droga la misma que no puede ser para su consumo por la cantidad incautada se presume que es para la microcomercialización de droga
Semejanzas	Entrevistados si coinciden
Divergencias	Entrevistados no coinciden
Interpretación (RESULTADO) conclusión	Por lo tanto los entrevistados llegan a concluir que los indicios razonables es cuando ven a la persona con una actitud sospechosa y se le encuentra envoltorios de drogas

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

Resultado 1

TABLA 7:

DETERMINAR DE QUE MANERA LA INDAGACIÓN PREVIA AYUDA QUE NO SE COMETAN DETENCIONES ARBITRARIAS EN CASOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGA VULNERE EL DEBIDO PROCESO, LIMA METROPOLITANA 2022.

<p>Sujetos participantes</p>	<p>Interrogante: Diga Ud. ¿Considera legal que para que la autoridad jurisdiccional emita un mandato de detención se base únicamente en la posesión de diversos tipos de drogas sin tener en consideración los componentes de la droga?</p>
<p>Participante 1: VERA VERA GUIDO MAXIMILIANO</p>	<p>No porque uno de los elementos de convicción en el que se debe contar es la pericia química de drogas que señala tipo de envoltorio, clase de drogas, porcentaje de esta y otras mezcladas.</p>
<p>Participante 2: FLORES CASTILLO JESUS JULIO</p>	<p>No lo considero ilegal estas detención preliminar con autorización judicial justamente para averiguar el pesaje de droga también para conocer la naturaleza o tipo de droga hallada así como también indagar los demás elementos del tipo penal, así como las personas han sido intervenidas y siendo estos indicios solicitar una detención preliminar judicial</p>
<p>Participante 3: Participante 3: CARDENAS PEREZ OSCAR MARTIN</p>	<p>No lo considero ilegal ya que la detención preliminar con autorización judicial es justamente para averiguar el pesaje de droga</p>
<p>Participante 4: PASTOR CHACON LUIS WALTER</p>	<p>Seria arbitraria dictar detención con la sospecha simple de que tiene en posesión varios tipos de droga sin que se determine por pericia si tiene o no sus componentes químicos</p>
<p>Participante 5: GOMEZ HURTADO RICARDO</p>	<p>No porque uno de los elementos de convicción con la que se contar es la pericia química.</p>
<p>Participante 6: TIPA DIAZ EFGAR</p>	<p>No de ninguna manera la autoridad debería precisar el tipo de droga que</p>

	se ha incautado y detallar el peso neto y bruto para poder emitir una detención contra la persona o caso contrario se estaría vulnerando su derecho y se estuviera cometiendo delito de abuso de autoridad
Semejanzas	Entrevistados si coinciden
Divergencias	Entrevistados no coinciden
Interpretación (RESULTADO) conclusión	Para los entrevistados se debe tener en cuenta que tipos de drogas tiene el intervenido para proceder a emitir una detención preliminar

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

Resultado 1

TABLA 8:

DETERMINAR DE QUE MANERA LA DETENCIÓN ARBITRARIA EN CASOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS VULNERE EL DERECHO A LA DEFENSA, LIMA METROPOLITANA 2022.

Sujetos participantes	Interrogante: De acuerdo a su experiencia ¿Según sus conocimientos cree necesario que haya una investigación previa para la detención por posesión de drogas deben motivarse debidamente detallando el delito, como el fin, la cantidad y circunstancia? ¿Por qué?
Participante 1: VERA VERA GUIDO MAXIMILIANO	La investigación previa son las notas OVISE les informa de inteligencia e informe de circunstancia en las que se detectan los lugares de venta y personas implicadas, todo ello surge de sustento para el inicio de una investigación preliminar
Participante 2: FLORES CASTILLO JESUS JULIO	No necesariamente porque justamente el tema de la detención policial es bajo flagrancia delictiva esto es cuando la policía encuentra a la persona realizando actos de microcomercialización y como

	también se le halle al momento del registro personal se le encuentre sustancias ilícitas siendo suficiente para su detención
Participante 3: Participante 3: CARDENAS PEREZ OSCAR MARTIN	Debería realizar una investigación previa a la detención arbitraria y en ese sentido la inteligencia policial a fin de determinar los lugares donde se trafica
Participante 4: PASTOR CHACON LUIS WALTER	Debe hacerse una investigación previa o la detención se haga con el RMP para dar legalidad a las pesquisas y se debe motivarse precisa y concreta
Participante 5: GOMEZ HURTADO RICARDO	La investigación previa que realiza la policía al y el seguimiento policial que realizan es para determinar el lugar donde se trafica con droga
Participante 6: TIPA DIAZ EFGAR	Bueno en ese sentido puede haber una investigación previa con inteligencia policial a fin de determinar ciertos lugares donde se trafica con drogas y una vez culminada el servicio de inteligencia se tiene que realizar el operativo con presencia del ministerio público a fin de incautar toda la droga en dicho inmueble
Semejanzas	Entrevistados si coinciden
Divergencias	Entrevistados no coinciden
Interpretación (RESULTADO) conclusión	Por lo dicho por los entrevistados debería realizarse una investigación previa para constatar que la persona involucrada es un microcomercializador de drogas y no indique que es para su consumo semanal.

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

Resultado 1

TABLA 9:

DETERMINAR DE QUE MANERA LA DETENCIÓN ARBITRARIA EN CASOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS VULNERE EL DERECHO A LA DEFENSA, LIMA METROPOLITANA 2022.

Sujetos participantes	Interrogante: En su opinión ¿Según sus conocimientos se debería modificar el artículo 298 del código penal a efectos de evitar detenciones arbitrarias de las personas y vulnere al debido proceso? ¿Por qué?
Participante 1: VERA VERA GUIDO MAXIMILIANO	El 298 es una encuesta sustantiva lo que podrías modificarse son las adjetivas que son los procedimientos en los operativos previas la sorpresa y al intervenido se le debe haber conocer sus derechos y contar con un abogado
Participante 2: FLORES CASTILLO JESUS JULIO	No es necesario modificar la norma penal ya que es clara ahora el tema de la aplicación o la operatividad de la policía o ministerio publico ahí vendría el tema de analizar bien si la detención primero fu en flagrancia y luego si este reúne todos los presupuestos del tipo penal
Participante 3: Participante 3: CARDENAS PEREZ OSCAR MARTIN	En mi opinión se deberá cambiar el articulo 298 ya que está tipificada de manera adecuada solo se debería aplicarse adecuadamente
Participante 4: PASTOR CHACON LUIS WALTER	En mi opinión si debe modificarse por el sembrado de drogas, la cantidad de consumo por las diligencias en el plazo de seis días
Participante 5: GOMEZ HURTADO RICARDO	No por el articulo 298 está establecido correctamente solo debería aplicar bien la norma el servidor publico

Participante 6: TIPA DIAZ EFGAR	No sería factible modificar, debido que se debe aplicar correctamente la ley a fin de evitarlas detenciones involuntarias que no estén de acuerdo a ley
Semejanzas	Entrevistados si coinciden
Divergencias	Entrevistados no coinciden
Interpretación (RESULTADO) conclusión	Por los comentarios de nuestros entrevistados sería factible que el funcionario público debería aplicar la ley adecuadamente y evitar detenciones erróneas

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA

Resultado 1